

Los mineros se concentran sobre Honduras

Latinoamérica - Honduras Viernes 26 de Febrero de 2010 12:39 La asamblea de la Unidad Nacional de Coordinación creó la filial del Organismo Latinoamericano de Minería para Honduras (Olami-Honduras), el 23 de febrero pasado, en Tegucigalpa. El Organismo Latinoamericano de Minería, creado en 1984, está conformado por unidades nacionales de coordinación de 16 países, entre los que ya se ubica a Honduras.

Fuente: diario La Tribuna

Tegucigalpa - 24/02/2010. En el ente están representados los actores vinculados con el sector minero: Empresas, trabajadores, organismos gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil, universidades y profesionales, entre otros.

El Olami se identifica plenamente con los objetivos del Milenio de las Naciones Unidas, particularmente en cuanto a la reducción de la pobreza y el hambre y a velar por la sustentabilidad ambiental.

También, se identifica con los acuerdos logrados en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible de Johannesburgo (Sudáfrica), donde se señaló que la minería, los minerales y los metales son importantes para el desarrollo económico y social de los países y esenciales para la vida moderna.

Olami-Honduras ha nacido para fortalecer los lazos entre las naciones en la búsqueda de alcanzar etapas progresivas de desarrollo geológico-minero-metalúrgico, además del fomento, desarrollo, armonización e integración de la actividad minera, mediante la promoción, coordinación de acciones, proyectos y programas de cooperación bilateral y multilateral.

Junta Directiva

Su principal objetivo es fomentar, promover, y difundir la información técnico-económica y jurídica legal para el aprovechamiento de los recursos minerales de manera sostenible en Latinoamérica.

La junta directiva provisional de la Unidad de Coordinación de Olami-Honduras quedó integrada así: Santos Gabino Carvajal (presidente), por la Asociación Nacional de Minería Metálica de Honduras; Luis Eveline (vicepresidente), de la Universidad Politécnica de Ingeniería;

José Miguel Villeda Villela (secretario), por Minerales de Occidente, S.A., y Marvin Bautista (tesorero), de American Pacific Honduras SHA.

Asimismo, integran el organismo Carlos Batres (fiscal), del bufete Batres; Héctor Sevilla (vocal), por Minerales ENTREMARES, Honduras, S.A.; Aníbal Godoy (Comisión de Ciencia y Tecnología), por el Instituto Hondureño de Ciencia y Tecnología; Rodilio Pacheco y Daniel Siemund (Comisión de Ambiente y Comunidad), por la Alianza de Comunidades Mineras y Aura Minerals, respectivamente.

Como responsables de la Comisión de Relaciones fueron electos Adolfo Facussé, por la Asociación Nacional de Industriales (Andi), y José Manuel Landaverde, de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

Titulares Latinoamérica

- [Deberán incluir consulta previa en ley minera](#)
- [Barrick: desprecia a indígenas y corta camino del inca](#)
- [Salvadoreños y guatemaltecos exigen paralizar proyecto minero](#)
- [Pobladores recuperan tierras ocupadas por minera](#)
- [Contaminación de Xstrata mata alpacas](#)
- [Persecución judicial por oponerse a minería](#)

- [Irresponsabilidad corporativa en los tiempos de Newmont](#)
- [Los Quenuales en lucha contra la oscura Glencore](#)
- [Aumento de tributos mineros por terremoto](#)
- [Al negocio de pocos le llaman status](#)

Boletín NO a la Mina

Si querés recibir el boletín de NO a la Mina, con noticias, documentos, investigaciones e imágenes de las luchas contra la megaminería y a favor de la vida y el agua en Argentina y el resto de Latinoamérica, [pulsá aquí para suscribirte](#)

- [Inicio](#)
- [Mundo](#)
- [Latinoamérica](#)
- [Argentina](#)
- [Esquel](#)
- [Información General](#)
- [Mineras](#)
- [Preguntas Frecuentes](#)
- [Contacto](#)
- [México](#)
- [Guatemala](#)
- [Honduras](#)
- [El Salvador](#)
- [Nicaragua](#)
- [Costa Rica](#)
- [Panamá](#)
- [Colombia](#)
- [Venezuela](#)
- [Ecuador](#)
- [Perú](#)
- [Bolivia](#)
- [Brasil](#)
- [Chile](#)

- Fuente: <http://www.noalamina.org/mineria-latinoamerica/mineria-honduras/los-mineros-se-concentran-sobre-honduras>

6/2/2010

Honduras: Denuncian contaminación y acoso de transnacional minera italiana

x Giorgio Trucchi :: Más artículos de esta autora/or: 

Miembros de cooperativa agropecuaria temen por el futuro de su comunidad y de sus hijos. También en este caso se siente el efecto del golpe de Estado

Goldlake Group, con sede en Gran Bretaña y en Gubbio, Italia, se vanagloria de ser la primera compañía minera italiana en invertir en Honduras. Está controlada por Gold, holding propiedad de la familia del empresario Franco Colaiacovo, constituida como Sociedad en comandita por acciones y Sociedad de responsabilidad limitada (Franco Colaiacovo Gold Sapa y Gold Holding Srl).

Franco Colaiacovo Gold Sapa controla, entre otras empresas, (<http://www.fcgold.it/Holding/Profilo.aspx>), el 25 por ciento del Gruppo Financo, holding de referencia de Colacem y Colabeton, entre los primeros tres más importantes productores italianos de cemento y hormigón, el 50 por ciento de Nextrend, sociedad que controla el 3.175 por ciento de Charme Investements, fondo de inversión cerrado especializado en bienes de lujo; Goldlake Italia, sociedad de inversión en el sector minero de extracción metálica con sede en Italia y que posee una cuota de control de la sociedad Goldlake IP, dedicada al proceso de explotación del oro aluvional con una planta de refinación en Arezzo, Italia.

En sus operaciones en Honduras, Goldlake Group se vale de la colaboración de empresas subsidiarias locales: Eurocantera, especializada en la exploración y explotación de minas de oro y Five Star Mining, sociedad hondureña que posee importantes concesiones mineras para la extracción de óxido de hierro.

Según los principios fundamentales de Gold Holding, la compañía señala la centralidad de la persona, el arraigamiento al territorio como elemento de competitividad y una política de gestión orientada a la responsabilidad social empresarial. Además, ha redactado, como siempre lo hacen las transnacionales, un código de ética empresarial en el que se propone el respeto a los derechos fundamentales, transparencia, rectitud, tutela ambiental y capacitación permanente, entre muchos otros.

No obstante, todos estos buenos principios no parecen haber calado entre los miembros de la Cooperativa Agropecuaria "*Unión y Esfuerzo*" de Agalteca, pequeño centro rural situado en la parte oriental del departamento de Francisco Morazán, lugar donde Goldlake Group y Five Star Mining abrieron una mina para la explotación y extracción de óxido de hierro, componente principal del mineral magnetita e indispensable en la producción de cemento.

*"La compañía minera está causando daños graves a la cooperativa y a la misma comunidad de Agalteca, ya que las excavaciones llegan hasta nuestras propiedades donde tenemos nuestras siembras. Además, afectan directamente al río y a las quebradas de donde agarramos el agua para tomar, para tres proyectos de riego y para un cultivo de peces tilapia - explicó Rigo Martín López, miembro de la cooperativa -. Al comienzo la concesión abarcaba una extensión de 7 hectáreas, sin embargo parece que **con el golpe de Estado la compañía aprovechó para que se le extendiera el área a excavar**. En toda esta zona había un bosque muy tupido que fue en parte destruido, lo cual generó una evidente disminución del caudal del río. Además, la compañía trató de imponer la circulación en nuestra propiedad de los camiones que acarrean el material extraído, dañando nuestros cultivos, los cercos, y poniendo en peligro a las personas que transitan por el camino, ya que los conductores no respetan de ninguna manera los límites de velocidad".*

Según López, los trabajos de extracción comenzaron hace 8 años cuando la concesión minera fue otorgada a un empresario norteamericano y a otro hondureño. Sucesivamente, el socio hondureño

decidió vender su parte y Goldlake Group adquirió más del 50 por ciento de la sociedad. Fue entonces que el gerente de la compañía, el señor Alessandro Morroni, de nacionalidad italiana, comenzó a acosar a los miembros de la cooperativa.

"Es una persona con la que no se puede hablar. Se cree superior, te menosprecia y ofende constantemente al querer imponer sus criterios, sin tomar en cuenta las decisiones de la cooperativa. Sin embargo - continuó el miembro de la cooperativa "Unión y Esfuerzo" - no hay nada que negociar, porque el futuro de nuestros hijos no es negociable".

El conflicto degeneró en el mes de julio 2009, cuando varios miembros de la cooperativa decidieron ponerle un alto a las pretensiones de la compañía italiana y cerraron la entrada a su propiedad, impidiendo la entrada de los camiones: *"Nos tomamos el portón de acceso a nuestra propiedad por 38 días. A mi la compañía me ofreció dinero para que convenciera a los demás compañeros desistir de la lucha. Ante mi rechazo comenzaron las presiones, el acoso y las amenazas de muerte y varios compañeros fueron golpeados. Al final intervino la policía apoyando a la compañía y nos desalojaron con violencia. De inmediato le avisamos al Comité para la Defensa de los Derechos Humanos en Honduras, Codeh, y ahora le están dando seguimiento a nuestro caso"*, aseveró Rigo Martín López.

Los miembros de la cooperativa denunciaron también los intentos de Goldlake Group y Five Star Mining para *"comprar conciencias"* en la comunidad, ya que casi unas cien personas trabajan en la mina y han convencido a decenas de habitantes para que compren camiones, asegurándoles que les van a garantizar trabajo en el acarreo del material extraído, pero sin ninguna garantía para la cobertura de la deuda contraída con los bancos.

De esa manera -explicaban miembros de la cooperativa- la compañía ha logrado romper la unidad de la comunidad y aislar en parte a los miembros de la cooperativa, ya que un redimensionamiento o cierre del proyecto minero a cielo abierto afectaría considerablemente a un buen número de familias del lugar: *"Esta estrategia de la empresa, la propaganda sistemática en contra de nosotros y los actos de violencia y de acoso -ha continuado López- ha generado cierto temor entre los miembros de la cooperativa y diferentes conflictos con la comunidad. Varios de los miembros fueron golpeados y a uno le dispararon a una pierna.*

La propiedad de la tierra: otro conflicto

La comunidad de Agalteca posee un Título de dominio ancestral que le otorga plenos derechos sobre unas 6.800 hectáreas de tierra. Sin embargo, con el pasar de los años la mayoría de estas tierras fueron adquiridas por familias pertenecientes a los grupos de poderes políticos, económicos y militares del país, y la parte restante pasó inexplicablemente a manos del Banco Central de Honduras.

Años más tarde, el Instituto nacional agrario, Ina, tituló 150 hectáreas a favor de la comunidad, mientras que otras 200 fueron "tomada" y cercada para proyectos de siembra, lo cual originó un conflicto con el Banco Central. Aparentemente, esta institución estaba conversando con Goldlake Group para la venta de estas tierras, abriendo de esa manera la puerta a una posible ampliación del proyecto minero.

"La ley prohíbe a las instituciones del Estado poseer tierras de vocación agrícola y el presidente Manuel Zelaya comenzó a presionar al presidente del Banco Central para que pasara estas tierras, alrededor de 560 hectáreas, al Ina y que esta institución las titulara a favor de nuestra comunidad. Lamentablemente estábamos en el proceso cuándo vino el golpe de Estado y todo se paralizó.

Ahora tenemos que comenzar todo de nuevo y presionar para que el nuevo director del Ina retome nuestro expediente y nos cumpla", concluyó López.

<http://nicaraguaymasespanol.blogspot.com> / La Haine

Minería canadiense y resistencia popular en Honduras

Latinoamérica – Honduras

Viernes 05 de Febrero de 2010 12:51

Esas compañías crean una falsa imagen de lo que quieren hacer en nuestros territorios - escondiendo el hecho que ellos no respetan la dignidad de nuestras gentes, no respetan nuestros derechos humanos, imponen culturas que no son las nuestras, y roban nuestros recursos naturales.



Entrevista a Carlos Danilo Amador (CDA) por Todd Gordon y Jeffery R. Webber (JRW/TG)

JRW/TG: Aquí estamos en Tegucigalpa, Honduras (Enero 26). ¿Puede darnos su nombre y posición en su organización?

- CDA: Mi nombre es Carlos Danilo Amador. Soy el Secretario General del Comité Regional Ambiental del Valle de Siria, una región en Honduras.

JRW/TG: Para la audiencia canadiense, ¿puede decirnos, en términos generales, primero, el rol de la industria minera canadiense en Honduras, y segundo, la resistencia que ha emergido en el país en respuesta a las actividades de las compañías mineras canadienses?

- CDA: En el caso del Valle de Siria, donde la compañía minera canadiense Goldcorp está activa, la compañía ha venido esencialmente a destruir nuestros recursos naturales, para dividir familias en nuestras comunidades. Valle de Siria es una comunidad en la cual la gente vivía de la agricultura y la cría de animales antes del arribo de Goldcorp. Una vez que Goldcorp se puso en actividad en el Valle de Siria, por medio del proyecto de San Martín, todo eso (agricultura y granja) desapareció. Es en este sentido que la presencia de las compañías mineras canadienses en Honduras, y específicamente en este caso del Valle de Siria, ha causado daños masivos a la población y los recursos naturales. Es lamentablemente obvio que el capital canadiense no ha venido a desarrollar nuestras comunidades; por el contrario, han causado enormes daños.

Ese es el problema del capital transnacional canadiense que opera en nuestros territorios, faltando el respeto a la dignidad de hombres y mujeres que viven en el Valle de Siria.

Esas compañías crean una falsa imagen de lo que quieren hacer en nuestros territorios - escondiendo el hecho que ellos no respetan la dignidad de nuestras gentes, no respetan nuestros derechos humanos, imponen culturas que no son las nuestras, y roban nuestros recursos naturales. Todo esto es con el fin de fortalecer los intereses económicos de las transnacionales canadienses. En síntesis, podemos decir que la presencia de las compañías mineras canadienses ha traído destrucción y muerte a nuestras comunidades.

JRW/TG: El gobierno conservador de Stephen Harper en Canadá, como así también los representantes del propio capital minero canadiense, describen sus actividades en Honduras como pensadas en favor de los derechos humanos y el desarrollo. ¿Cómo la comunidad ha montado la resistencia contra esta falsa imagen promovida por compañías mineras y el estado canadiense?

- CDA: A niveles nacional e internacional hemos estado denunciando el hecho que cualquier cosa que los Canadienses, y también los Americanos, dicen sobre su respeto por los derechos humanos se vuelve contra ellos por su flagrante violación actual de los derechos humanos.

Porque, en Honduras por ejemplo, el *derecho a la salud* es un importante derecho humano. Goldcorp, que es un capital canadiense, ha violado gravemente este derecho a la salud en el Valle de Siria. De los 42.000 habitantes del Valle de Siria, 80 por ciento han tenido su salud afectada como consecuencia de las actividades de Goldcorp. Por lo tanto creemos que ellos están violando los

derechos humanos.

Ellos también violan el derecho y la dignidad del *acceso al agua limpia*. El agua en el Valle de Siria está ahora contaminada con metales pesados, como arsénico, plomo y mercurio. Todos ellos son productos de la explotación de los recursos naturales por Goldcorp.

Por lo tanto, cómo es posible que ellos mantengan este discurso en Canadá, que ellos respetan los derechos humanos, cuando en la práctica lo que están haciendo es la masiva destrucción de nuestros recursos naturales; y que la protección de los recursos naturales que ellos pueden practicar en Canadá no es la misma que la que ellos hacen en nuestros países.

Lo que es peor, esas compañías canadienses contribuyen al empeoramiento de la corrupción en Honduras, la corrupción de aquéllos que toman decisiones en este país.

Por lo tanto, no es correcto dar por sentados los hechos que dicen que las compañías mineras canadienses en Honduras respetan los derechos humanos.

Lo que es cierto es que ha existido una tremenda violación de esos derechos. Creemos que el discurso necesita ser cambiado. Y es importante que los canadienses aprendan sobre la realidad de lo que esas compañías mineras hacen y cómo se contradicen de lo que ellas dicen cuando hablan en Canadá.

JRW/TG: ¿El capital canadiense, y particularmente el capital minero, jugó algún rol en el Golpe de Estado del 28 de Junio de 2009?

CDA: Podemos decir que, en el Valle de Siria, durante la época del golpe, nunca le vimos la cara a Goldcorp propiamente dicha, porque ellos siempre usan los nombres de otra gente para preservar su imagen como compañía. Sin embargo, empleados del proyecto San Martín de Goldcorp en el Valle de Siria fueron a manifestar en favor del golpe.

Y la pregunta es ¿quien los financió, si eran empleados del proyecto San Martín?

Lógicamente, tiene que haber tenido un *rol el capital canadiense en el golpe en Honduras*.

Es por lo tanto irónico decir que las compañías mineras canadienses no tuvieron nada que ver con el golpe en Honduras, si ellos *fueron indirectamente proveedores de dinero*, como decimos en Honduras, 'bajo la mesa' por lo tanto quienes lo recibieron actuarían en apoyo del golpe perpetrado por los grupos de poder de Honduras.

Y algo interesante que debemos decir es el hecho que aquí en Honduras existe la Asociación de Mineros de Honduras. *Los proyectos para reformar la industria minera iniciada por el (depuesto) Presidente Manuel Zelaya, establecían que por el momento no habría más explotación o exploración de minas en el país*. Esto fue un severo revés: estaban tratando, en ese momento, de extraer oro de nuestros territorios. Como resultado, la *Asociación de Mineros de Honduras jugó un rol determinante en el golpe Hondureño. El golpe fue organizado por las grandes compañías transnacionales que tenían inversiones en el sector minero en Honduras*.

JRW/TG: ¿Cuales son las principales demandas de la resistencia en el futuro próximo en relación a las actividades del capital canadiense.

CDA: ¿En el área de minería?

JRW/TG: En minería, en particular, pero también mas en general.

CDA: En el Valle de Siria hemos estado fuertemente conectados con la resistencia general contra el golpe. Porque pensamos que es importante defender los derechos de la gente. Hemos estado diciendo esto con todos estos procesos relativos del nuevo gobierno de Porfirio "Pepe" Lobo Soza, y antes que el gobierno golpista de Roberto Micheletti, cambiara el escenario entero (relativo a la situación bajo Zelaya).

Estamos reclamando que el actual gobierno introduzca una ley minera que respete la dignidad de la gente, que responda a los intereses del pueblo, y no los intereses de las grandes transnacionales.

Estamos diciendo que no debe haber ninguna inversión de capital extranjero, en este caso

Canadiense, que quiera venir y robar nuestros recursos naturales - quienes traten de introducirse en nuestros intereses, en relación a nuestra legislación nacional. Esto no puede suceder.

JRW/TG: ¿Como ha cambiado el escenario en minería desde las fraudulentas elecciones del 29 de Noviembre de 2009?

CDA: *Los diputados que han asumido sus bancas en el Congreso por el período 2010-2014 han dicho que van a reabrir todas las concesiones que existen en Honduras.* Tenemos acceso a la entera base de datos, y ***todas las concesiones que existen en Honduras son para las compañías mineras canadienses.*** Y por ello, estamos afirmando que ***ésta es la nueva colonización canadiense de Honduras, reemplazando la Española y la Americana en este caso****

- **Todd Gordon** es autor de "*Cops, Crime and Capitalism: The Law-and-Order Agenda in Canada*". Está escribiendo actualmente un libro sobre el imperialismo canadiense. Estos artículos han aparecido en *Znet, The Bullet, Rabble* y en la revista *New Socialist*. Enseña ciencia política en la York University en Toronto, y puede ser contactado en: tsgordon@yorku.ca dirección electrónica protegida contra spambots; es necesario activar Javascript para visualizarla.

- **Jeffery R. Webber** enseña en la University of Regina.

- Fuente: <http://www.noalamina.org/mineria-latinoamerica/mineria-honduras/mineria-canadiense-y-resistencia-popular-en-honduras>



← [Río Tinto elaborará el “precio chino” en 2010](#)
[Minería y agricultura pueden convivir felizmente](#) →

Honduras desaprovecha altos precios del oro

17 Noviembre 2009

Mientras el precio de la onza de oro alcanza la inédita cifra de 1.100 dólares, Honduras ha cerrado sus puertas a la inversión minera internacional y desaprovecha la oportunidad de convertirse en un importante exportador del metal amarillo.

El Índice Mensual de Actividad Económica (IMAE) publicado en septiembre del presente año por el Banco Central de Honduras (BCH), indica que aunque esta actividad presenta una reducción de 4.0%, su comportamiento denota recuperación, al compararlo con la fuerte contracción registrada desde 2008 (25.5%); esto se asocia, en parte, a la mejoría en el subsector de minería metálica no ferrosa.

El crecimiento en la minería es resultado de la mayor extracción de oro (38.9%), zinc (13.6%) y plomo (4.7%), por mejoras en los procesos de explotación e inversiones realizadas en las instalaciones mineras.

Oportunidades

Santos Gabino Carbajal, presidente de la Asociación Nacional de Minería de Honduras, (Anaminh), expresó que unas cinco empresas diseminadas en China, Corea, India, España, Brasil, Italia, Canadá y Estados Unidos desean invertir en Honduras. “*Jamás en la historia mundial la onza de oro llegó a costar más de 1.100 dólares. Honduras tiene potencial para extraer oro en los departamentos de Olancho, Francisco Morazán, El Paraíso, Copán y Choluteca*”, indicó.

Según Carbajal las empresas internacionales desean invertir en 2010 en una minería moderna, de rápida extracción para exportar el metal, y el país podría recibir millones de dólares.

En la actualidad operan en el país cinco minas diseminadas en Copán, Choluteca, Agalteca, en Francisco Morazán, y la compañía Eurocanteras iniciará una operación en el valle de Lepaguare, Olancho.

“*Esta última producción se efectúa mediante procedimientos limpios porque no utiliza reactivos químicos en el proceso de extracción del metal, pero requiere el permiso de la Municipalidad de Juticalpa*”, indicó. Existe un potencial para explotar 23 minas en Honduras.

Carbajal estima que el país podría recibir unos 350 millones de dólares en inversión si se suprime la veda a la minería y se reforma la ley del sector.

ULTIMAS NOTICIAS MINERAS

- [Chile: Gobierno no descarta royalty minero para financiar reconstrucción](#)
- [Destituidos cuatro funcionarios por fatal incendio en mina de carbón en centro de China](#)

- [México: 2010 año sólido para el cemento](#)
- [Colombia: MPX invertirá US\\$1.928 millones en producción de carbón](#)
- [Bolivia apuesta por cooperación internacional en producción de zinc](#)
- [Venezuela proyecta explotación de coltán al sur del Orinoco](#)
- [Exportaciones mineras de Colombia aumentaron 8,5 por ciento en cuatro años](#)
- [Dominicana: se intoxican más de 300 mineros](#)
- [China pone la plata al rojo vivo ¿alcanzará los \\$100?](#)

- Fuente: <http://revistaminera.wordpress.com/2009/11/17/honduras-desaprovecha-altos-precios-del-oro/>

NO PROGRESA LEY DE MINERIA

Domingo 25 de Noviembre de 2007 13:02 [Noticias - Honduras](#)

16 Nov 2007

Empresas mineras vuelven a entabrar reformas a Ley de Minería

Por: Dina Meza

En medio de un largo debate donde sobresalió la lucha por el medio ambiente por parte de las comunidades y el pago de impuestos como punto álgido para las mineras, este jueves se entró aún más en camino hacia las reformas la Ley de Minería. Tegucigalpa.-Las empresas mineras llegaron con propuestas que no eran conocidas ni por la Comisión de Minería del Congreso Nacional y se alteraron mucho cuando se habló del pago de impuestos al país, mientras los representantes de la Alianza Cívica para la Democracia, ACD, reclamaba a la Comisión de Minería del Congreso Nacional igual trato con las propuestas. Abogados y sindicalistas de las mineras estaban en las primeras filas de donde se planificó una reunión de trabajo, la cual al final fue abortada por la posición de las empresas mineras que en principio dijeron tener sus propuestas y al final dijeron que las entregarían bien redactadas hasta la próxima semana.

El Salón Ramón Rosa del Congreso Nacional se abarrotó de muchas personas, unas interesadas en la protección del medio ambiente y de las comunidades donde existe explotación minera y las otras para que esta actividad continúe en el país con el mínimo costo.

Todo aparentaba que se realizaría una sesión de trabajo donde se discutirían las observaciones de las empresas mineras para que fueran incluidas si eran aprobadas por las organizaciones aglutinadas en la ACD y de otros sectores populares, pero eso no ocurrió. Mientras, el diputado Anoldo Aviléz, quien preside la Comisión de Minería del Congreso Nacional, apuraba la reunión para que se terminara de una vez las propuestas y se presentara al seno del Congreso Nacional, la propuesta final que dará paso a las reformas de la actual Ley de Minería.

Es muy importante que hoy tengamos un consenso de esta propuesta, de no ser así no se discute en esta legislatura, el objetivo de la reunión es que la ANAMINH y sus empleados que no habían tenido el espacio para discutir algunos puntos, los que puedan presentar hoy y aquí estamos todos los interesados en el tema.

La Comisión de Minería se hizo acompañar por una extensa delegación del Estado, entre ellos, Roberto Elvir Zelaya de DEFOMIN, quien desde el primer momento defendió la actividad minera en el país. En apoyo a la parte legal estaba el ex diputado Oswaldo Ramos Soto, quien resaltó que no se podían revisar las concesiones mineras actuales argumentando que si se hace se promoverá la inseguridad jurídica. Santos Gabino Carvajal, en representación de la Asociación Nacional de Mineras en Honduras, ANAMINH, con una hoja de papel en la mano donde estaban las propuestas, inició con un discurso para ablandar a la concurrencia: *“Estamos totalmente de acuerdo en que es necesario un marco jurídico para desarrollar las actividades mineras, pero no puede ser un valladar para evitar que las minas sigan operando en el país, que sea en un marco benéfico sin daños a las personas y al medio ambiente”*.

Carvajal argumentó que hay por lo menos 12 artículos que prohíben la minería en el país y que si se

llegasen a aprobar no se permitiría la inversión: *“Nosotros no creemos en posiciones extremas. Se ha abierto un abanico demasiado grande que es imposible saber si habrá un lugar para abrir la actividad minera”*.

Presionado por Aviléz, quien le dijo que procediera a leer las propuestas, inició con el artículo cuatro del anteproyecto de Ley, pero como las organizaciones desconocían su contenido inició el reclamo.

Organizaciones reclaman trato igual

Francisco Machado de la Alianza Cívica para la Democracia se quejó de la forma en que la Comisión de Minería del Congreso Nacional, estaba tratando a las empresas mineras

“Creo que ésta es una cuestión de soberanía, creo que a la ANAMINH se le debe dar el mismo tratamiento que se le dio a la Alianza Cívica por la Democracia, que nos han botado un montón de artículos”. Mientras Jorge Varela, del Comité para la Protección del Golfo de Fonseca, amenazó con retirarse de la reunión porque *“los señores mineros nos están agarrando por sorpresa, que pongan sus observaciones por escrito para que podamos leerlas y consensuar”*.

Pedro Landa, también de la ACD, expresó que las propuestas de las empresas mineras no se conocían y las de la sociedad civil fueron enviadas desde octubre del año pasado.

El diputado Aviléz trató de ordenar la reunión para que se fuera escuchando la propuesta de los mineros y discutiéndola al mismo tiempo para que al final se pasara a los siguientes artículos. Pero se sentía el malestar de los representantes de ANAMINH, quienes querían la inclusión de sus propuestas sin que se pasara por la mecánica antes mencionada.

Una Comisión de la Dirección Ejecutiva de Ingresos, con dos representantes, explicó que había puntos que debían modificarse, además de señalar que los rubros que se han incluido deben llamarse por su nombre para que no hayan conclusiones.

El punto álgido: el pago de tributos

Al escuchar a la comisión, Miguel Mendoza, otro de los delegados de ANAMINH, muy molesto y haciendo ademanes dijo que *“pagamos el 33 por ciento, traíamos la propuesta de pagar el 40 por ciento, con los porcentajes del nuevo proyecto, la empresa no tenía ganancias sino un menos 18 por ciento, o sea que al invertir en Honduras deberíamos que pagar el 18 por ciento”*. Gabino Carbajal agregó que *el costo de operaciones de la mina es del 52 por ciento, se está hablando de un 126 por ciento de carga impositiva, qué empresa va a querer venir a invertir”*.

El diputado Aviléz, les llamó al orden y les pidió respeto: *“Se les propuso que expusieran la parte financiera y no lo hicieron, y además no dejaron que la comisión de la DEI terminara de explicar”*.

La reunión se descompuso, Monseñor Luís Santos leyó cifras investigadas en el mercado de los Estados Unidos y en el Banco Central de Honduras donde señalan que en realidad las empresas mineras se llevan grandes ganancias y dejan pocos tributos.

Es importante revisar las ganancias declaradas de las compañías mineras, de 2004 a 2006 ganaron 177 millones de dólares y solo pagaron 19 millones cantidad, que no llega ni al 12 por ciento de lo que cualquier persona paga en Honduras, argumentó Santos.

Continuó sus desglose describiendo que la empresa Entremares de 2004 a 2006 obtuvo 65 millones de dólares y Minosa sólo en la comunidad de la Unión, en Copán, extrajo 65 mil onzas de oro, obteniendo 45 millones de dólares: *“Es bueno que el pueblo reflexione sobre las grandes ganancias*

de las compañías mineras, no es cierto que la actividad minera esté aportando desarrollo económico y social en Honduras, las compañías mineras metálicas están destruyendo el bosque y contaminando el agua y la tierra". Aviléz le llamó al orden: "No estamos en este salón para eso, dé sus observaciones pero sobre la Ley, si entramos en acusaciones ..", mientras monseñor Santos le refutaba: La verdad ofende en este salón".

Con respecto a las cifras dada por Santos, el presidente de la Comisión de Minería dijo que lo que se ha dicho es totalmente cierto: *"Pero es por culpa de esta Ley que se les da muchas concesiones a las mineras, lo establecido allí no es lo que merecemos los hondureños"*.

El religioso también le recordó a Aviléz que estaba como diputado porque el pueblo lo eligió y debía de escuchar a ese pueblo: *"En octubre del año pasado le entregamos a Micheletti nuestras propuestas, 216 artículos que no los tomaron en cuenta, en Honduras se han hecho leyes traicioneras a la patria, yo me retiro de aquí"*, expresó; previo a que él se saliera, habían hecho lo mismo los representantes de la ACD, como respuesta a lo que consideraron una falta de respeto al permitir que las empresas mineras llegaran con propuestas que nadie conocía.

A la reunión asistieron también varios abogados de las compañías mineras y los empleados de las mismas, en un gran número quienes se presentaron como miembros de sindicatos de dichas empresas.

Llegaron también miembros del Consejo Hondureño de la Empresa Privada, COHEP, entre ellos Armando Urtecho, Daniel Durón de la Confederación General de Trabajadores, delegados de la Asociación de Municipios de Honduras, AMHON, Antonio Teruel de Cáritas, entre otros.

- Fuente: <http://www.conflictosmineros.net/index.php>

Asociación: Gbno. rechaza presión por nuevas concesiones mineras - *Honduras*

Publicada: Miércoles 21, Febrero 2007 13:24 (GMT -0400)

Por Nicholas Parkinson / Business News Americas

El Gobierno de Honduras rechazó nuevamente las solicitudes de la industria minera para otorgar nuevas concesiones a las empresas, dijo a BNAmericas Santos Carvajal, presidente de la Asociación Nacional de Minería de Honduras (ANMH).

Carvajal y otros actores de la industria se reunieron esta semana con autoridades de gobierno para abordar el tema de las concesiones, aunque el único resultado fue que el Poder Ejecutivo pretende mantener un decreto del 2004 que prohíbe otorgar nuevas concesiones de minería metálica.

En el 2005, el Congreso anunció que buscaría una manera sostenible de permitir la minería metálica a través de reformas legislativas. Pero en enero del 2006, el nuevo presidente, Manuel Zelaya, del Partido Liberal de Honduras (PLH), señaló en su primer discurso que no habría más concesiones mineras y que solo seguirían operando las minas ya establecidas.

"No quiero más permisos de explotación de minas de cielo abierto en Honduras", informó la prensa internacional citando a Zelaya. *"Ninguna más, mientras no se nos presenten las garantías para la conservación y la preservación de nuestras riquezas naturales"*.

Según Carvajal, la industria se encuentra en un estado de atrofia debido a la inactividad del gobierno: *"El gobierno no ha tomado una posición política que determine si se va a hacer o no minería en el país. No existe seguridad para la inversión. Si no otorgan más concesiones, no hay futuro en desarrollo de minas"*.

"Los mineros decimos que la minería causa impacto en el medio ambiente, innegable", agregó: *"El asunto es que no se logra nada prohibiendo la explotación minera, sino que lo lógico sería crear medidas de control de impactos negativos. Así se evitan los daños"*.

La verdadera tragedia, a juicio del presidente de la ANMH, es que Honduras tiene el mayor potencial minero entre todos los países centroamericanos.

Entretanto, el Congreso se encuentra debatiendo la posible reforma de 52 de los 102 artículos de la ley de minería del país, dentro de los cuales se incluyen los beneficios de la comunidad.

En teoría, los municipios participarían en el proceso de entrega de los permisos. La Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) debe estar de acuerdo con cualquier reforma que se haga a la ley de minería dado que abarca todo el territorio nacional, señaló anteriormente Arnoldo Avilés, presidente de la comisión dictaminadora.

"Nuevas inversiones no habrá", afirmó Carvajal.

Actualmente hay 5.000 personas con empleos directos en la industria, lo cual a juicio de Carvajal significa que cerca de 30.000 hondureños dependen de la minería.

En el país sólo producen la mina de oro San Andrés de la empresa con sede en Toronto [Yamana Gold](#) (TSX: YRI), con 70.000oz/a, y la mina de oro San Martín de la empresa estadounidense Glamis Gold (TSX: GLG), que produjo 14.981oz en el primer trimestre del 2006.

Otras operaciones incluyen la mina de zinc y plomo El Mochito de [Breakwater Resources](#) (TSX: BWR), en el departamento de Santa Bárbara, y la mina de oro El Corpus que la firma local Cerros del Sur tiene en el departamento de Choluteca.

Las empresas pagan cerca de US\$200.000 al año en impuestos al gobierno, según Carvajal.

Elija

País:

- [Argentina](#)
- [Bolivia](#)
- [Brasil](#)
- [Chile](#)
- [Colombia](#)
- [Ecuador](#)
- [México](#)
- [Paraguay](#)
- [Perú](#)
- [Uruguay](#)
- [Venezuela](#)
- [Centroamérica](#)

- [Sector:](#)
- [Telecom](#)
- [Tecnología](#)
- [Energía](#)
- [Petróleo y Gas](#)
- [Minería](#)
- [Metales](#)
- [Infraestructura](#)
- [Aguas y Residuos](#)
- [Banca](#)
- [Seguros](#)
- [Privatización](#)
- [Petroquímicos](#)

http://www.bnamericas.com/news/mineria/Asociacion:_Gbno._rechaza_presion_por_nuevas_concepciones_mineras



Mineras en: [Costa Rica](#) - [El Salvador](#) - [Guatemala](#) - [Honduras](#) - [Panamá](#)

Fuente: [IPS](#) (10/08/06)

América Central:

Nueva fiebre del oro

Por **Thelma Mejía**

TEGUCIGALPA, ago (Tierramérica) - Zonas vírgenes, concesiones atractivas y legislaciones ambientales débiles impulsan a compañías mineras transnacionales a buscar nuevas opciones de exploración y explotación de oro en América Central.

Con el pretexto de la globalización y el fomento a la inversión, los gobiernos centroamericanos ofrecen a las mineras concesiones por 15 y 30 años, y el pago de impuestos de uno o dos por ciento sobre el total explotado. Estas ventajas colocan al istmo como un importante destino para iniciar una segunda "fiebre del oro".

Más de 23 regiones mineras vírgenes fueron identificadas en América Central, según informes de las compañías. Las transnacionales más interesadas en invertir son mayormente canadienses y estadounidenses y quieren desarrollar más de 250 proyectos allí.

Pero ahora los gobiernos y las empresas mineras enfrentan la resistencia de las comunidades afectadas, que reclaman el derecho a la información.

A esta cruzada se sumaron líderes religiosos católicos que lideran fuertes protestas y movimientos en Honduras y Guatemala por los efectos ambientales y sanitarios de la explotación minera.

En Honduras, el movimiento más fuerte se concentra en el occidente del país. Le siguen los pobladores del central Valle de Siria, donde opera la minera Entremares, de capital canadiense, fuertemente cuestionada por sus técnicas de explotación a cielo abierto e investigada por ocasionar --según denuncias-- enfermedades en la piel entre los habitantes de la zona.

Según la secretaria hondureña del Ambiente, más de 60 por ciento del territorio del país es apto para la explotación y exploración minera. Actualmente, organizaciones sociales agrupadas en la Alianza Cívica propugnan reformas a la ley de minería de 1998, pero éstas están retenidas en el Congreso legislativo por presiones de las empresas mineras.

Las protestas de oposición crecen no sólo en el occidente y centro del país, sino también en el sur. Según el sacerdote Germán Cáliz, que encabeza las reformas, 31 por ciento del territorio fue concesionado a las mineras, con 84 permisos otorgados y otros 188 en lista de espera.

En Guatemala, la presencia del proyecto minero Marlin, de la canadiense Gladis Gold Limited, en el occidental departamento de San Marcos, enfrentó a los pueblos mayas con las autoridades, culminando con la muerte de una persona en 2005.

Nele Deprez, de la organización guatemalteca Ceiba, dijo a Tierramérica que "el conflicto y la indignación social (por el proyecto Marlin) persisten". Pese a la oposición, el gobierno otorgó 226 licencias de exploración y 316 de explotación minera.

En Guatemala, organizaciones como Ceiba y Madre Selva apoyan la lucha de los pueblos indígenas, donde tienen su principal asiento las mineras. Los habitantes argumentan que estas empresas llegaron sin

informarles y violando convenios humanitarios internacionales.

En una consulta popular realizada en la última semana de julio, 29.266 pobladores rechazaron la minería a cielo abierto en casi 100 comunidades indígenas del occidental departamento guatemalteco de Huehuetenango.

No es casual que los problemas de Honduras y Guatemala inquieten también a El Salvador. Aunque allí no existe actualmente una explotación minera como tal, "queremos impedirla porque vimos sus efectos en otros países como Honduras, Perú y Guatemala", dijo a Tierramérica David Pereira, de la Asociación de Desarrollo Económico y Social.

Andrés Mckinley, de Oxfam Internacional en El Salvador, declaró que en ese país existen 36 concesiones de exploración y una de explotación que no se activó.

Este permiso de explotación fue otorgado a la canadiense Pacific Rim para operar en el cantón San Francisco El Dorado, en el central departamento salvadoreño de Cabañas, explicaron Pereira y Mckinley en diálogo con Tierramérica.

Hace un mes, el ministro salvadoreño del Ambiente, Hugo Barrera, opinó --a título personal-- que la minería de metales no es compatible con el desarrollo de su país. Pero ahora parece haberse retractado: el 23 de julio dio luz verde para que las mineras "fomenten" el desarrollo en El Salvador.

Los pobladores de la región de Cabañas, donde operaría la única mina de explotación por ahora aprobada, están preocupados pues aún tienen frescas las secuelas de destrucción que la única minera que funcionó hace 50 años dejó en la comunidad de El Divisadero.

En un encuentro convocado por la organización anticorrupción Probidad, Irene Mendoza, de la localidad de Los Llanitos, en el salvadoreño departamento de Cabañas, expresó: "Pronto, nosotros también nos quedaremos sin agua".

En marzo, el Tribunal Latinoamericano del Agua emitió una sanción moral contra Nicaragua, El Salvador y Guatemala por permitir la exploración y explotación minera sin medir los impactos ambientales y violentar convenios internacionales, especialmente de los pueblos tribales.

En Nicaragua, la empresa canadiense Desminic, que opera en la meridional región costera de Chontales, fue denunciada por propiciar altos niveles de contaminación en el río Mico, según el Centro Humboldt, que demandó a esa compañía al constatar enfermedades dermatológicas y caída del cabello en los pobladores y malformaciones genéticas en bovinos.

En Costa Rica existe una moratoria a la minería de cielo abierto, a la que este año se sumó Honduras, ante las presiones sociales que en 2005 obligaron al cierre de una minera al sudoeste del país.

De acuerdo al movimiento World Rainforest, Panamá también se volvió suelo atractivo para las mineras canadienses, la mayoría de cuyas concesiones fueron otorgadas en tierras indígenas.

** La autora es colaboradora de Tierramérica. Con aporte de Jorge Grochembake (Guatemala). Este artículo fue publicado originalmente el 5 de agosto por la red latinoamericana de Tierramérica.*

Relacionado:

- [Intereses transnacionales implicados en golpe de estado a Zelaya](#) (26/06/09)
- [Entre Mares de minera de oro GoldCorp contamina el Valle de Siria](#)
- [Mina San Andrés de Yamana Gold descarga cianuro en Copán, Honduras](#)
- [Nuevo derrame de cianuro al río Lara por Yamana Gold](#) (24/03/09)
- [Oro de baja ley](#) (26/02/07)
- [El tenebroso rastro de las mineras en Honduras](#) (21/12/06)
- [Minería: Amenazas de muerte contra Obispo y Sacerdotes de Copán, alertan a la población hondureña](#) (27/09/06)
- [Denuncian soborno de políticos por parte de las empresas mineras](#) (15/09/06)
- [Centroamérica: Nueva fiebre del oro](#) (10/08/06)
- [Derrame de Cianuro por una mina de oro en Honduras](#) (15/01/02)
- [Desastres recientes: Cianuro y minería de oro](#) (10/09/01)

Honduras sacrificando su Verdadero Tesoro. Estudios sobre la Industria Minera

20-12-02

Algunos datos históricos sobre la industria minera en Honduras, al igual que datos contemporáneos sobre las empresas que hoy día explotan o desean explotar nuestros recursos mineros. Nuestro objetivo es contrarrestar la "capa de humo" que empresas mineras extranjeras han estado dispersando sobre el bienestar que desean generar en nuestro país - especialmente cuando apoyar el desarrollo de Honduras esta muy lejos de ser un objetivo.



Índice

*** Introducción***

La Industria Minera extranjera, ¿Un nuevo pilar de desarrollo?

- * "Crónica de una muerte anunciada"
- * Investigar-razonar-compartir-decidir-actuar
- * Proyectos mineros en Honduras, post-1998
- * Minas de Oro / Tombstone (Mena Resources inc.)
- * Minas vueltas del río / Geomaque
- * Mina de San Martín / Glamis Gold
- * Comentarios finales

Introducción

Ha pasado más de un año desde que elaboramos el primer artículo titulado "Honduras y su regreso a la Época de Oro", cuyo principal objetivo fue denunciar la gran amenaza ambiental y socioeconómica contenida en la "moderna" Ley de Minería, aprobada el 28 de Noviembre de 1998.

En esta segunda parte ofrecemos algunos datos históricos sobre la industria minera en Honduras, al igual que datos contemporáneos sobre las empresas que hoy día explotan o desean explotar nuestros recursos mineros. Nuestro objetivo es contrarrestar la "capa de humo" que empresas mineras extranjeras han estado dispersando sobre el bienestar que desean generar en nuestro país - especialmente cuando apoyar el desarrollo de Honduras esta muy lejos de ser un objetivo.

Hemos citado algunas referencias, de carácter técnico o histórico, por su contenido valioso y oportuno. Por otro lado, ha sido de muy grata experiencia encontrar pensamientos o conclusiones de otros autores que apoyan o comparten nuestra posición idealista/ ambiental / patriota, la cual se esta convirtiendo en una especie "en peligro de extinción" en este ambiente

de sobrevivencia y oportunismo.

Nuestra posición no es de radical y total oposición a la presencia de la industria minera extranjera en nuestro país - siempre y cuando dicha industria funcione bajo reglas y en zonas geográficas definidas, que no comprometan la calidad de vida de esta nación, ni a corto ni a largo plazo.

Lamentablemente la ley de Minería de 1998 fue desarrollada por un grupo de "asesores" que actuaron directa y exclusivamente a favor de los intereses de sus representados. En 1998, este grupo de profesionales logró, de manera legal y efectiva, convertir el territorio hondureño en una "zona libre minera", a expensas de la integridad ambiental nacional y la auto-determinación de las comunidades - especialmente las rurales. Este hecho automáticamente califica a la actual ley de inmoral y poco merecedora de respeto por parte de las comunidades que ya han sido afectadas o de aquellas en "lista de espera".

Sin embargo, en Junio de este año leímos con gran satisfacción en uno de los periódicos nacionales (1) que representantes del Congreso Nacional reconocieron públicamente que la ley fue diseñada por asesores de empresas mineras y que su contenido sería revisado y reformado por una Comisión del Congreso Nacional, junto con representantes de la sociedad civil.

Al mes de Octubre, seguimos esperando más detalles sobre los avances de la Comisión. Estamos conscientes que en un Estado de Derecho definir el marco legal de esta actividad económica, que ciertamente dejará huellas indelebles en el futuro de futuras generaciones, es uno de los sinnúmeros retos, trascendentales y difíciles, que la Cámara Legislativa necesita enfrentar.

No nos extrañaría que durante el período de revisión y "limpieza" de la ley, los miembros de dichas Comisiones - y cualquier otra persona con voz o voto en el asunto - sean expuestos a todo tipo de atenciones, presiones, u ofrecimientos, directos o indirectos, por parte de los grupos directamente interesados. Por otro lado, la ciudadanía en general, y organizaciones civiles en particular, confiamos que el actual grupo de legisladores mantendrán la lealtad jurada a la patria y de manera consciente y visionaria establecerán nuevas reglas de juego que beneficien al pueblo.

Dedicamos este corto documento a dicho Comité de revisión, y demás grupos de ciudadanos conscientes, que piensan, sienten, y trabajan arduamente, día a día, por construir una Honduras mejor para futuras generaciones. Qué este movimiento de reforma a la Ley Minera, iniciada en el año 2002, sea recordada como un triunfo cívico contra la "corrupción diluida en párrafos legales"; y que la futura ley valore realmente el medio ambiente en que vivimos y sea efectivamente ejecutada por la autoridad respectiva.

Produce escalofrío saber que han pasado más de tres años desde que se emitió la actual ley. Durante este período varias empresas mineras oportunamente han comenzado a explotar nuestro subsuelo sin un Manual de Política Ambiental que regule su relación con el medio ambiente. La ley del 98 estipulaba que dicho Manual Ambiental debería ser redactado dentro de un plazo de 30 días hábiles, los cuales vencieron en Marzo de 1999. Según declaraciones brindadas a nivel particular por representantes de la Dirección de Fomento a la Minería (DEFOMIN), dicha institución fue creada sin los recursos monetarios y profesionales necesarios para cumplir con los objetivos asignados por la "moderna" ley...

La Industria Minera Extranjera, ¿un nuevo pilar de desarrollo?

Al repasar un poco la historia contemporánea de Honduras, se llega a la conclusión que la actual ley nos ha retrocedido en materia legal, impositiva, y ambiental, al siglo XIX.

Durante el período 1870-1910, el oro y la plata fueron el principal rubro de exportación de Honduras, explotado en su mayoría por compañías extranjeras. Las minas más importantes y rentables estuvieron localizadas en el interior del país, en un radio de aproximadamente 120 kilómetros alrededor de Tegucigalpa (entre las minas más conocidas están mina de San Juancito, Opoteca, y Clavo Rico). En la parte económica, un reducido grupo empresarial del interior del país se benefició considerablemente de la actividad minera y varios de sus miembros fundaron posteriormente el primer banco comercial del país, el Banco de Honduras. Según varios historiadores, la bonanza minera en el interior del país fue factor decisivo para que Tegucigalpa se convirtiese eventualmente en la capital política.

La mayor parte de las compañías mineras extranjeras que llegaron a Honduras, una vez que extrajeron el mineral disponible, abandonaron el país. Después de los 50s, la única empresa que continuó operaciones fue la Rosario Mining Resources.

Con este patrón de operaciones, ¿cómo puede este tipo de industria afirmar que regresa a contribuir al desarrollo sostenible de Honduras? Hace más de 20 años, el educador y periodista Ventura Ramos afirmó en uno de sus editoriales: "la experiencia demuestra que las concesiones no generan ahorros en la cantidad suficiente ni traspasan la tecnología que la tarea de desarrollo exige a una nación ... Porque el desarrollo no es simplemente explotación de recursos naturales sin reparar adónde van los beneficios. Ya no puede concebirse así, como crecimiento de economías foráneas en nuestro propio territorio, sin elevar el nivel de vida, sin mejorar la cultura, la salud, y sin contribuir a la perfección de las instituciones". (2)

Con respecto al incremento de los ingresos tributarios del gobierno, el historiador hondureño, Darío Euraque, afirma en uno de sus escritos: "es claro que el Estado no se aseguró una base de ingresos por impuestos, ni de las pocas compañías que eventualmente iniciaban explotaciones de mineral, ni tampoco de aquellas que, de hecho, tuvieron grandes ganancias, particularmente la New York & Honduras Rosario Mining Co. Por decreto ejecutivo y por concesiones, las compañías no pagaban impuestos de importación por maquinaria minera ni tampoco por la exportación de mineral. Además, la mayoría de las compañías importantes generalmente evitaban el pago de los impuestos municipales, ya fuera manipulando y embaucando a las autoridades locales u obteniendo privilegios a través de decretos ejecutivos en Tegucigalpa. Así pues, las autoridades perdieron una base impositiva importante..." (3) La Ley de Minería de 1998 nos ha dejado en un plano similar...

Los años pasaron... finalmente, a principios de la década de los 90, las compañías mineras extranjeras regresaron a Honduras. Después de la segunda guerra mundial, esta industria había desarrollado e implementado tecnologías y procesos de explotación basados en métodos productivos a gran volumen y a cielo abierto. Bajo estas nuevas condiciones operativas, el potencial minero de Honduras era mucho más atractivo y rentable. El "ingrediente" que hacía falta para garantizar el éxito de dichos proyectos era un ambiente legal e impositivo favorable a sus intereses (léase Ley de Minería de 1998).

Así pues, esta industria - con décadas de experiencia acumulada en otras regiones (especialmente las subdesarrolladas) en el "arte de lobbying" - integró equipos de profesionales, tanto locales como extranjeros, con el propósito de mejorar y modernizar la legislación Hondureña. Hoy día es obvio que dicha planeación, dedicación, y trabajo proactivo, produjo sus frutos.

Estas empresas, sabiendo la importancia de establecer relaciones y conexiones dentro del país, formaron la Asociación Nacional de Minería de Honduras (ASONAMINH) y recientemente crearon la Cámara de Comercio Honduro-Canadiense (cuyo director ha sido presidente de ASONAMINH). Naturalmente todo es parte de su plan estratégico de afianzar su presencia dentro de la estructura económica, social y política de Honduras; y reclamar derechos, ya sea directamente o a través de instituciones como ser las Cámaras de Comercio o el COHEP, a las cuales están afiliadas.

Ahora que la nueva ley de Minería los ha colocado a la "delantera" del pueblo en general, y de las comunidades rurales y grupos ambientalistas, en particular; el actual Congreso Nacional, a través de la respectiva Comisión, se encuentra en una posición de desventaja, reactiva, y con una pésima ley como punto de partida.

Claro está que los argumentos y presiones a los que se enfrentará la Comisión hubiesen sido menores de haberse partido de la ley de Minería de 1968. Ahora con la actual ley favoreciendo a la industria, el grupo minero buscará negociar una legislación que desde el punto de vista nacional significaría pasar de condiciones "pésimas a menos peores". Lo que necesitamos heredar a futuras generaciones es un marco legal sólido cuya prioridad sea el bienestar general -no una ley mediocre !!!

Hasta la fecha, los derechos otorgados por la nueva ley han tenido de "manos atadas" a varias entidades gubernamentales que desearían rectificar o detener el efecto negativo de las empresas extranjeras que comenzaron operaciones amparadas por esta legislación. Por ejemplo, desde hace varios meses el ministerio de Recursos Naturales y Ambiente, a través de la Fiscalía del Medio Ambiente, anunció que la Minera Entre Mares sería clausurada por los

problemas ambientales que ocasiona en el área. Sin embargo, esta entidad tuvo que retractarse ante la posible demanda legal contra el Estado.

Consideramos que un enfrentamiento legal con el par de empresas que abrieron operaciones bajo la nueva ley es prácticamente ineludible si de verdad el Gobierno desea reivindicar los derechos ambientales y de autodeterminación de la población. Es más, si el Estado tuviera suficientes pruebas de la manipulación que hicieron las mismas empresas en la formulación, presentación y aprobación de la nueva ley, una contra-demanda contra dichas empresas debería ser seriamente considerada.

"Crónica de una muerte anunciada "

No se requiere ser Nostradamus para comprender que día a día los problemas socio-económicos de Honduras se vuelven más difíciles y complejos. Los cuales se complicarán más si permitimos que la industria minera extranjera opere a su antojo -a continuación se presenta un cuadro tentativo:

Fase	Situación General	Operaciones Mineras y efectos negativos	Empresas Mineras / Accionistas
Década de los 90s	Honduras comienza a importar energía eléctrica. Empresas mineras extranjeras comienzan a instalarse en Honduras. ASONAMINH juega un papel activo. Ley de Minería se "moderniza" inmediatamente después del Huracán Mitch.	a) Mina de San Andrés - desastre para la comunidad local. b) Mina de San Martín agudiza la escasez de agua en el área de San Ignacio. c) Mina Vueltas del Río inicia desequilibrio ambiental en montañas de Santa Bárbara.	a) Greenstone Resources, cía. exploradora del Canada, quiebra por falta de fondos. b) Glamis Gold (EUA) exporta más de 112,000 onzas de oro desde Honduras al costo de operación más bajo de todas las minas. Vida útil estimada de la mina San Martín = 8 años. El valor de Glamis sube en el mercado de valores. c) Geomaque enfrenta dificultades financieras para seguir operando en Honduras. Después de algunos meses de estancamiento, consigue préstamo para continuar con proyecto.
2001 - 2010	Reglamento de minería y manual de Política Ambiental emitidos en base a negociaciones con cías. mineras. Gobierno satisfecho por el aumento en las exportaciones. La racionalización del suministro de agua potable se convierte en un hecho irreversible.	Nuevas minas son autorizadas en zonas forestales y/o cerca de poblaciones rurales. La deforestación de tierras prolonga la sequía, la cual contribuye a más incendios forestales, escasez de agua potable, y humo en el ambiente. Las tarifas del SANAA siguen aumentando.	La industria continua expandiendo sus operaciones en otras zonas geográficas del país. La mayor parte de las ganancias son repatriadas a oficinas centrales ubicadas en otros países. La cantidad de agua potable necesaria para estas operaciones equivale al consumo de miles de habitantes.
2011 - en adelante	Los embalses de represas de agua potable e hidroeléctricas se reducen a un 50% del nivel promedio de la década anterior. Problemas de salud se agravan por falta de agua.	Minas alcanzan límite de vida útil. Los terrenos explotados son áreas desérticas y contaminadas que las empresas nunca se comprometieron a restaurar y decontaminar.	Al no identificar u obtener acceso a otras áreas de explotación en el país, varias cías. mineras abandonan Honduras y no se vuelve a saber de ellas.

Investigar-Razonar-Compartir-Decidir-Actuar

Toda sociedad posee grupos que abogan por sus propios intereses. Tradicionalmente los grupos que más han influenciado sobre las decisiones de un Gobierno son los de mayores recursos económicos (ej. organismos internacionales, empresas privadas) o humanos (ej. organizaciones obreras).



Aunque esto sigue siendo una realidad, en el mundo global en que vivimos la influencia de grupos foráneos en los asuntos de la Nación es potencialmente más frecuente y poderosa que en el pasado. Por otro lado, el avance de las telecomunicaciones e Internet (entre otros factores) han abierto un nuevo canal de comunicación entre los gobernantes y los ciudadanos comunes y corrientes.

Nosotros, los autores de este estudio pertenecemos a este último grupo. Preocupados por la entrega de nuestro territorio a la industria minera extranjera, hemos decidido aprovechar la oportunidad brindada por Internet para poner en práctica los verbos descritos en este subtítulo.

En caso de que hayan lectores interesados en acceder a más documentos o enlaces sobre este tema, a continuación presentamos los más relevantes:

" El primer artículo que leímos y que nos motivó a investigar este tema fue publicado el año pasado por el periódico en inglés Honduras This Week (leer introducción en primer escrito) y se encuentra bajo la siguiente dirección:

<http://www.marrder.com/htw/special/environment/87.htm> .

" Los siguientes enlaces, elaborados por dos grupos de ciudadanos, tratan acerca del impacto ambiental de Minera Entre Mares en el Valle de Siria:

<http://rds.org.hn/alerta-ambiental/docs/minas/index.html> y

http://www.globalminingcampaign.org/theminingnews/assets/pdf/valle_de_siria_sp.pdf

" Reporte presentado al Comité de las Naciones Unidas sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales en su sesión No. 25 en la ciudad de Ginebra, Suiza, titulado (traducido al español) "El Precio del Oro, Extracción del Oro y Violaciones de los Derechos Humanos en Honduras".

<http://www.cesr.org/PROGRAMS/honduras/Honduras%20Report%20Revised.pdf>

Para aquellos interesados en conocer la historia o legislación minera de otros países latinoamericanos, los invitamos a visitar los siguientes enlaces (algunos de ellos están en inglés):

México

Estudio sobre el impacto de la Inversión Minera Canadiense en México:

<http://www.fundar.org.mx/doc-mineriacanadiense.pdf>

Página Web conteniendo la ley de Minería Mexicana: <http://www.economia.gob.mx/?P=1031>

Chile

Estudio de casos: Las políticas ambientales y prácticas de Minería en Chile:

<http://www.idrc.ca/books/focus/828/chapter3.html>

Código de Minería de Chile y otros enlaces del Colegio de Abogados de ese país:

<http://www.colegioabogados.org/normas/codice/mineria.htm>

Perú

Página Web de la Coordinadora Nacional de Comunidades del Perú Afectadas por la Minería:
<http://www.conacamiperu.org/>

Estudio de Casos - La Minería en el Perú:

<http://www.american.edu/projects/mandala/TED/PERUMINE.HTM>

Ley de Minería del Perú: <http://www.mem.gob.pe/default.asp>

Argentina

Estudio de Casos - Minería en Argentina y el Ambiente:

<http://www.american.edu/projects/mandala/TED/ARGMINE.HTM>

Marco Legal de la Minería de la República Argentina:

<http://www.mineria.gov.ar/nlegal.asp>

Proyectos Mineros en Honduras, Post-1998

Hace un año explicamos que existen dos tipos básicos de empresas mineras (que nuestra moderna ley no supo diferenciar): las exploradoras y las explotadoras.

Las compañías exploradoras son empresas que se dedican a identificar, estudiar, y adquirir zonas con yacimientos minerales para luego vender sus proyectos a cías. explotadoras o desarrollarlos conjuntamente. A partir de la década de los 90s estas empresas incremento su número y presencia en Latinoamérica y hoy día funcionan prácticamente como "agentes de bienes raíces mineros". Primero adquieren un terreno y/o concesión, lo exploran para asegurarse de su potencial minero, influyen en los gobiernos locales para modificar las leyes a su favor, y luego lo venden al mejor postor.

Las exploradoras se caracterizan por tener una personería jurídica dinámica y de corta duración (especialmente si tienen éxito en vender sus proyectos) con el fin de asegurarse la máxima flexibilidad para negocia acuerdos de compra-venta o de co-inversión.

En contraste, las empresas explotadoras son corporaciones con mucho más experiencia, solidez, seriedad, y recursos. Es por eso que afirmamos (desde nuestro primer artículo) que la actual ley de Minería debió haber establecido reglas específicas para cada clase de compañía. Al no hacerlo, **el Estado y comunidades rurales han quedado expuestas a mayores riesgos ambientales y/o económicos por parte de grupos especuladores.**

Con este detalle en mente, pasaremos a repasar tres proyectos que "tomaron mayor impulso" después de 1998. El orden de presentación es sumamente importante ya que comenzamos con el proyecto donde el gobierno todavía puede detener la "crónica de una muerte anunciada" para el medio ambiente y los poblaciones en la zona de Minas de Oro. Los otros dos proyectos son mencionamos brevemente puesto que aún cuando ya están operando, la gerencia de estas compañías mineras tienen planes agresivos de expansión los cuales deben ser cuidadosamente estudiados.

Minas de Oro / Tombstone (Mena Resources Inc.)

Es irónico que mientras los pobladores de Minas de Oro y sus alrededores se dedican a sus tareas cotidianas, gozando de la tranquilidad de la zona y fresca de sus pinares, a miles de kilómetros de distancia la cia. Tombstone (ahora Mena Resources), junto con sus nuevos socios-patrocinadores (MinMet y TeckCominco), planean un futuro radicalmente diferente para los habitantes y recursos naturales de esta zona.

Esta región montañosa, con sus quebradas y ríos, es una de las mayores aportadoras de agua al embalse del proyecto hidroeléctrico comúnmente conocido como el Cajón. El pueblo mismo de Minas de Oro es uno de los más pintorescos y preciosos de Honduras a tal grado que el Hotel Holiday Inn en San Pedro Sula, ubicado a más de 350 kms. de distancia, anuncia a este pueblo entre sus atracciones turísticas (<http://sanpedrosula.holiday-inn.com/saphn/attractions.html>).

Según los mismos reportes de Mena Resources, a mediados de 1997, la compañía detuvo sus operaciones físicas en Minas de Oro debido a que los derechos de explotación de la propiedad estaban pendientes. Durante los siguientes dos años presentó los estudios y reportes requeridos por los diferentes ministerios y a principios de 1999 obtuvo finalmente los derechos de explotación. En Mayo de ese año, Mena se convirtió en el único propietario del proyecto de

Minas de Oro al comprarle a Glamis Gold el 20% que esta todavía poseía. Mena posteriormente invirtió los siguientes dos años en la promoción de sus proyectos en Latinoamérica para co-inversiones, en limpiar sus estados financieros, consolidar su capital, y modificar su razón social con el propósito de reducir costos y facilitar financiamientos a futuro.

En Enero del 2002, Mena firmó un acuerdo de co-inversión - a través de su subsidiaria, la Tombstone Aruba A.V.V. - con la empresa "Exploration & Discovery Latin America (Panama) Inc" (E&D). E&D es una subsidiaria de la cía. Irlandesa de exploración minera: MinMet plc. (<http://193.114.72.232/index.cfm>) MinMet menciona en su Memoria Anual haber invertido seis meses en la evaluación de diferentes zonas potenciales de depósitos minerales en Centro América, habiendo escogido a Minas de Oro como uno de las más prometedoras. Así es que el nombre de este pequeño pueblo ha viajado miles de kilómetros alrededor del mundo.

En este mismo documento se menciona que el proyecto tiene 9,555 hectáreas de concesiones incluyendo cinco (1,830 hectáreas) con título de explotación, la cual cubre la mayor parte del depósito cuyo potencial se ha estimado en 1.4 millones de onzas de oro y 300 millones de libras de cobre.

Para optar a ser dueño del 80% del proyecto, E&D (MinMet) debe invertir US\$ 100,000 en los siguientes 12 meses a partir de la firma del acuerdo, US\$ 250,000 en el segundo año, y un total de US\$ 2 millones en un período de cinco años.

MinMet, por otro lado, celebró un acuerdo en Marzo de este año con Teck Cominco Limited de Canadá - la cual es una de las cuatro empresas mineras más grandes de Norte América - y será esta última la que realmente desembolsará los primeros US\$ 350,000 requeridos por E&D para las dos primeras fases de exploración. A continuación se presenta un cuadro de la asociación, directa o indirecta, entre las partes.

Relaciones Corporativas (a Octubre 3 del 2002)

Los arreglos de participación siguen un modelo de transferencia de propiedad similar al utilizado en 1998 por la cía. Mar-West ("pariente cercana" de Mena) que culminó en la absorción de Mar-West y su propiedad, la mina San Martín, por Glamis Gold (ver primer artículo, subtítulo Mina San Martín). Consideramos que Mena Resources se está preparando para vender el proyecto, e inclusive la empresa misma, a Teck Cominco. ¿ Cuántos de ustedes creen que estas empresas piensan en el bienestar de la población hondureña durante estas negociaciones ? ¿ Quizás los accionistas de Mena Resources abrirán un comedor infantil con los miles / millones de dólares, producto de la venta del subsuelo hondureño?

Los que estén interesados en apreciar en fotografía la visión de cómo Mena pretende dejar los cerros alrededor de Minas de Oro (Zona Central, Río Colorado, San Antonio, La Bruja, El Peñon, y Cerro Grande entre otros) pueden visitar la nueva página Web de Mena Resources (<http://www.menaresources.com/>)

Vale la pena mencionar que MinMet recientemente sufrió un revés en el valor de sus acciones debido a que suspendió operaciones en Portugal (la Corte Suprema Administrativa dictaminó a favor de las autoridades portuguesas sobre la cancelación de su concesión de explotación) y en Brasil. Como consecuencia la alta gerencia fue "reorganizada".

Es importante conocer la presión que los gerentes de las empresas mineras enfrentan por maximizar las utilidades de sus accionistas, lo cual los motivará a hacer todo lo posible porque el Gobierno hondureño colabore con sus objetivos.

Mina Vueltas del Río / Geomaque

En medio de las montañas verdes de Santa Bárbara, encontrarán ustedes un pequeño cráter artificial diseñado por la cía. Geomaque bajo el nombre "Mina Vueltas del Río".

En nuestro primer artículo mencionamos que Geomaque era una empresa predominantemente exploradora que no poseía solidez financiera para operar la mina en Honduras por lo que recurrió a un financiamiento por parte de Resource Capital Fund II LP (RCF) para poder continuar operaciones.

En Noviembre del 2001 la empresa tuvo que detener nuevamente sus operaciones en Vueltas del Río debido a problemas con la primer pila de lixiviación y mientras se construía una segunda pila. Al final de cuentas, sus operaciones no alcanzaron las metas de producción ni de financiamiento por lo que en Diciembre, hubo una reestructuración de la gerencia y varios de

los directores ejecutivos fueron reemplazados por consultores o ejecutivos de confianza de la RCF.

Bajo la nueva gerencia, las reservas disponibles de producción reportadas al 31 de Diciembre del 2000, fueron reducidas en un 55%, de 5.1 millones de toneladas de roca (aproximadamente 410,000 onzas de oro) a 2.1 millones de toneladas de roca (aprox. 170,000 onzas de oro).

Por otro lado, Geomaque tuvo que renegociar la deuda contraída con el subcontratista de obras y explotación Sococo de Costa Rica. Por cierto, ¿ qué contempla la actual ley sobre el uso de subcontratistas por parte de una cía. minera ? Aún cuando la licencia y relación que el Estado tiene es oficialmente con Geomaque, ¿ qué requisitos legales existen actualmente para garantizar que este tipo de detalles (subcontratistas a cargo de operaciones delicadas) sean reportados por las cías. mineras a las entidades gubernamentales correspondientes. Desconocemos cuál sea la capacidad y experiencia de Sococo (quien parece ser responsable directa de la explotación en Vueltas del Río) ? - lo único que sabemos es que la industria minera en Costa Rica no esta mucho más desarrollada que en Honduras.

Finalmente, Geomaque, ahora al mando de banqueros, buscará expandir operaciones en las montañas de los alrededores. De otra manera, la inversión hecha en los últimos tres años terminaría en pérdida lo cual no es algo que ellos van a permitir. Este es el reto y misión de la nueva gerencia. En publicaciones recientes en su página web ya comienzan a mencionar como áreas potenciales los terrenos colindantes con Vueltas del Río o su otra propiedad del Zapotal, localizada un par de kilómetros al oeste y la cual posea una franja de mineral de oro que se extiende por 1.5 kilómetros de largo.

Mina de San Martín / Glamis Gold



Sin lugar a dudas, el 2001 fue un año "glamoroso" para esta compañía, gracias a la mina de San Martín que en su primer año completo de operaciones produjo cerca de 114,215 onzas de oro; lo que a un precio promedio de venta de US\$ 272 por onza se traduce en un total exportado de 31.1 millones de dólares americanos. Asumiendo que las proyecciones de onzas en reserva y el precio del oro se mantienen estables, esta empresa tiene todavía por extraer cerca de 265 millones de dólares en los próximos 9 años [al igual que cerca de 160 millones de galones de agua].

Este año el mercado de valores ha reconocido la eficiente labor de Glamis en los últimos doce meses y los analistas de la industria minera están recomendando la compra de su acción a clientes deseosos de invertir y obtener un buen rendimiento de su dinero. Así funciona el sistema capitalista internacional.

Por otro lado, San Martín reportó los costos más bajos de operación a nivel corporativo (cerca de 120 dólares por onza). En su reporte anual, Glamis recalca su compromiso de restaurar los terrenos donde han funcionado sus minas y menciona el caso de su ex-mina Picacho (California, EUA) donde reprodujo exitosamente la topografía que rodeaba a la mina (ubicada en un desierto), de tal manera que un visitante casual no podría reconocer que una mina

operó en esa localidad. Un detalle que no se comparte, pero que nosotros conocemos, es que hasta el momento la mina de San Martín es la única operación que Glamis posee en áreas forestales. Nos gustaría saber si al cabo de 9 años esta empresa pretende hacer el mismo tipo de restauración. Si la respuesta es afirmativa, las siguientes interrogantes, serían: ¿qué cantidad de reservas están acumulando en los libros contables para manejar dicha restauración? ¿qué tipo de garantías se han negociado / presentado al gobierno de Honduras con respecto a esta actividad?

Debido a su exitoso "debut" en Honduras, Glamis, igual que sus demás competidores, continua explorando otras zonas del país. Una nueva concesión llamada Minitas y localizada a unos pocos kilómetros de San Martín parece ser la próxima candidata.

Ahora entenderán los lectores en que consiste el "desarrollo" de Honduras. Los pobladores del Valle de Siria comenzaron a experimentarlo con más empleos para algunos y escasez de agua potable para todos, al igual que más problemas de salud. Consideramos muy positiva la manifestación que hiciese en contra de este tipo de "progreso" el Cardenal Oscar Andrés Rodríguez, y las investigaciones y declaraciones brindadas por miembros conscientes de la Fiscalía del Medio Ambiente y el Ministerio de Salud Pública. Queda en manos de nuestros más altos gobernantes el reaccionar y solucionar esta situación de injusticia...

Comentarios Finales

Los hondureños regularmente nos referimos al hecho de que somos un país pequeño y pobre para justificar todo tipo de deformaciones e injusticias económicas, legales, sociales, etc., que nos están llevando gradualmente a la anarquía multi-dimensional. Sin embargo, no muy lejos de nuestras fronteras, un país hermano continua demostrándonos que aquella nación cuyos gobernantes sepan definir un sano modelo de desarrollo sostenible para sus ciudadanos se irá fortaleciendo con el paso del tiempo.

Nos referimos a Costa Rica, cuyo Presidente recientemente electo, el Dr. Abel Pacheco de la Espriella, reflejó el alto nivel de cultura y auto-determinación de ese pueblo al declarar en su discurso inaugural que este país no será cancha de juego de las compañías mineras ni petroleras. No se requiere de tanta sabiduría, pero sí de mucha visión, temple, y carácter estadista, para que un gobierno rechace la presencia de grupos extranjeros dentro de su sociedad debido a que principios y actividades son ajenos al bien común que este persigue.

Asumiendo que Honduras no está preparada para adoptar tal posición, la presencia de la industria minera extranjera debería estar subordinada al bien común y autodeterminación de las comunidades rurales, y respetar zonas pre-definidas de protección ambiental y las cuales quedarían terminantemente vedadas para sus fines de exploración o explotación.

Creemos que existen otras alternativas de desarrollo más sanas y permanentes para las comunidades rurales. A diferencia de las cías. mineras, una institución que se destaca por contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de sus vecinos es la Escuela Agrícola El Zamorano, el cual promueve servicios turísticos rurales para la conservación y el aprovechamiento de los recursos naturales.

Para finalizar, reproducimos un párrafo encontrado en un estudio preparado por FIDE-PNUD (4) sobre este tema:

"Los recursos naturales se vuelven un objeto más en nuestro ambiente si la conciencia de los hondureños se sigue caracterizando por mediocre e insensible ante los problemas sociales que nos acogen, y seguimos reproduciendo patrones de inequidad derivados del exceso de oportunidades que tienen pocos, en contraste, a la mayoría de la población que tiene pocas o no tiene opciones para mejorar su calidad de vida ... Ya se sabe que Honduras es un país dotado de mucha riqueza natural que pudiera servirnos como base para el desarrollo, sin embargo, en la historia ha prevalecido la visión del hombre como explotador de los recursos naturales para beneficio de pocos, excusando el uso irracional e inapropiado de dichos recursos en pro del desarrollo del pueblo".

Fools said I, you do not know [Mining] like a cancer grows (5)

Fuentes

(1) La Tribuna, Edición de Junio 13 del 2002

(2) Ramos Alvarado, Ventura. "Los Cuadros Humanos para el Desarrollo". Diario el Tiempo, 11

de Febrero, 1971. Extraído del Compendio: Educación, democracia y desarrollo en Honduras. Pp. 29-30.

(3) Darío Euraque, El Capitalismo de San Pedro Sula y la historia política hondureña (1870-1972). (2da edición, Tegucigalpa; Guaymuras, 2001). p. 37

(4) Escolán Rodezno, Rosa Mercedes. "Los Recursos Naturales desde la Perspectiva del Desarrollo Humano en Honduras". Proyecto Fortalecimiento de la Sociedad Civil". FIDE-PNUD. HON/98/022, Año 2000. pp. 2-3.

(5) Fragmento modificado de la canción en inglés "The Sound of Silence" por Paul Simon y Art Garfunkel.

* **Por Pedro Sabillon** p_sabillon@hotmail.com

Honduras y su regreso a la "Epoca de Oro" - EcoPortal.net

29-11-02

Para comenzar hay que reconocer que tanto la actividad minera de hoy como del pasado tiene como objetivo primordial el extraer los metales preciosos del subsuelo para beneficio de sus patrocinadores -no de la comunidad local. En el pasado dichos patrocinadores eran los miembros de la realeza Española, ahora son los señores accionistas.

Indice

¿Rellenarán los Reglamentos Secundarios los "huecos" de la Nueva Ley de Minería?

- Prospección
- De la exploración y explotación
- De los beneficios y garantías a los titulares de concesiones
- Del régimen de tenencia del predio superficial
- Del otorgamiento de concesiones mineras y de beneficio
- De la creación de la autoridad minera
- Del impuesto municipal

¿Y el manual de política ambiental?. Establecimiento de garantías para la restauración de tierras. Los "Nuevos Inversionistas"

- Las compañías exploradoras
- Algunos de los proyectos "en desarrollo" - comunidades en alerta
- Minas de Oro
- Los Lirios
- Cacamuya / Cedros
- Zopilote
- La Mosquitia ?
- El Ocote

Las compañías explotadoras Mina El Mochito Mina San Martín

Mina Vueltas del Río
Mina de San Andrés
Minera Cerros del Sur

Conclusión

Anexo a: Artículos del Código de Minería de 1968 cuyos importantes conceptos fueron omitidos en la Nueva Ley

Anexo b: Los 60 mayores concesionarios mineros a principios del año 2000

- resumen por año basado en listado de la ASONOG

Anexo c: las 60 personas naturales o jurídicas con mayor número de concesiones a principios del año 2000

- resumen por tipo de concesión basado en listado de la ASONOG

Introducción

Recientemente leímos un artículo en "Honduras This Week" titulado "Honduras vale más que el oro" en donde el autor expone los altos riesgos ecológicos / ambientalistas que nuestras comunidades rurales han comenzado a enfrentar gracias a la nueva Ley de Minería de 1999. El reporte resalta como "bajo las aguas aún revueltas por el huracán Mitch" la industria minera se aprovechó de nuestro infortunio y necesidad de recuperarnos económicamente para

"convencer" a nuestras respetables autoridades para que se "modernizase" la ley vigente [a su favor] con la finalidad [excusa] de crear un nuevo pilar de desarrollo económico.

Dicho artículo caló nuestro sentimiento patrio y es así que invertimos varias horas de nuestro tiempo libre para examinar la ley de minería y el perfil de varias empresas mineras establecidas recientemente en Honduras. El resultado de dicho estudio nos hizo recordar pasajes históricos de la conquista española en América Latina que relatan como los conquistadores "engatusaron" a nuestros indígenas para intercambiar oro por espejitos ...

Para comenzar hay que reconocer que tanto la actividad minera de hoy como del pasado tiene como objetivo primordial el extraer los metales preciosos del subsuelo para **beneficio de sus patrocinadores -no de la comunidad local**. En el pasado dichos patrocinadores eran los miembros de la realeza Española, ahora son los señores accionistas. Gracias a la revolución industrial y el desarrollo capitalista de los últimos siglos las mineras han desarrollado nuevas estructuras organizativas y sistemas de explotación en aras de la optimización productiva. Aunque también ha habido progreso en la reducción del impacto negativo que los nuevos procesos productivos ejercen sobre el ambiente y salud de las comunidades locales, estos aspectos siguen ocupando un segundo plano.

Mientras los españoles desarrollaron minas en base a túneles, emplearon gran cantidad de mano de obra, y utilizaron pocos químicos para extraer el oro, ahora "sus descendientes" explotan el subsuelo a cielo abierto, emplean grandes maquinarias que generan una cantidad increíble de desperdicio de cantera, y utilizan soluciones en base al ácido de cianuro para extraer oro de la tierra removida. Adicionalmente, gracias a la nueva tecnología, las mineras pueden ahora calcular el número de años que la mina será productiva y planear con mucha anticipación la búsqueda y migración de sus operaciones hacia otros proyectos (dentro o fuera de Honduras).

Como respuesta a estos tiempos modernos y a la necesidad de obtener fuentes adicionales de ingresos y empleo, el gobierno Hondureño emitió la nueva ley de Minería en 1999 la cual, dado su **desbalance a favor de los intereses mineros**, es un excelente incentivo que estamos seguros atraerá a inversionistas extranjeros sin que DEFOMIN tenga que gastar un solo Lempira en promoción.

Estamos de acuerdo que el Código de Minería de 1968 necesitaba ser reformado y segmentado en tres documentos: a) la ley, definiendo el nuevo marco legal y conceptual; b) el reglamento, detallando definiciones y procedimientos; y c) el manual de Política Ambiental Minera, controlando los efectos secundarios, cualitativos, y a largo plazo de la actividad minera.

Desafortunadamente el contenido de la nueva ley y la ausencia de reglamentos secundarios detallados y juiciosos es una entrega incondicional de nuestros recursos naturales y destinos de muchas comunidades rurales a una industria cuya presencia transitoria nos dejará profundas y permanentes cicatrizes!

¿Rellenarán los reglamentos secundarios los "huecos" de la nueva ley de Minería?

Para comenzar deseamos expresar nuestro apoyo y admiración a los esfuerzos que el Estado Hondureño hace en actualizar nuestras leyes en respuesta a las nuevas realidades sociales, económicas y culturales en que vivimos, para así sentar bases que nos permitan enfrentar de mejor forma los retos de la globalización y liberalización mundial.

Toda creación o modificación de ley es una tarea de gran responsabilidad ciudadana que debe poseer, como punto de partida y meta final, el bienestar común de la sociedad. Esto requiere de mucha visión y planeación al momento de definir el marco legal y de una organización estatal profesional y consciente que esté a cargo de su ejecución.

Una ley no necesita ser perfecta desde el inicio, lo que requiere es ser mejorable en base a reformas que de llevarse a cabo de manera oportuna y acertada, aseguran el respeto hacia estas leyes y su respectivo cumplimiento por parte de la población en general.

Después de comparar la nueva ley de Minería de 1999 con el Código de Minería de 1968, por un lado hemos identificado varios artículos que, a nuestro criterio, debieron haberse transferido a la nueva ley (ver Anexo A), y por el otro, artículos en la nueva ley que resultan ser demasiado amplios, ambiguos, o incertados. A la fecha no hemos obtenido copia del nuevo reglamento ni del Manual de Política Ambiental Minera. Entendemos que todavía están siendo completados y esperamos que dichos documentos llenen los "huecos" que se detallan a

continuación.

Ignoramos que tipo de "reflexiones y estudios" fueron realizados para "modernizar" la ley de minería de 1968, pero permítannos compartir con ustedes los pasos dados por el gobierno Canadiense para desarrollar la Ley de Estudios Ambientalistas de 1995:

- * La ley fue el resultado de cinco (5) años de consulta pública a lo largo del país, incluyendo dos (2) años de escrutinio intensivo por parte del Parlamento.
- * El desarrollo sostenible fue meta fundamental.
- * Quizás lo que el Gobierno requiere es definir exactamente que áreas del territorio nacional que pueden considerarse como zonas mineras.
- * Con la ley se busco reducir las incertidumbres legales y la necesidad de interpretaciones por parte de los juzgados.
- * La participación pública fue otra de sus metas al ofrecer más oportunidades al público para que contribuyese durante los estudios ambientalistas.
- * Todo proyecto de desarrollo recibe un grado adecuado de revisión ambientalista. El grado depende de la escala y complejidad de los efectos ecológicos que se espera el proyecto pueda causar. Se definieron cuatro tipos de revisiones ambientalistas: análisis básico, análisis intensivo, mediación, y comité de análisis.
- * La ley requirió de varios reglamentos los cuales se desarrollaron previa consulta con otros gobiernos, el sector privado, grupos ambientalistas e indígenas, y el público en general.

Rectificar errores u omisiones hoy será muchísimo menos doloroso para el Estado que hacerlo el día de mañana…

- **Prospección.** Este capítulo establece que "la prospección es libre en todo el territorio nacional". No hace mención al Sistema Nacional de Areas Protegidas, cuyos parques y reservas naturales debieron haber sido explícitamente excluidos de toda prospección.

Debido a la falta de excepciones ahora somos anfitriones de "topos exploradores" desde Copán hasta La Mosquitia. ¿Por qué permitir pequeñas excavaciones (y erosiones en) el suelo de áreas donde NO se deben permitir la exploración ni la explotación? ¿Qué mecanismos ha establecido la Autoridad Minera para asegurarse que dichas actividades no se llevarán a cabo en el recién creado Corredor Biológico Mesoamericano?

- De la Exploración y Explotación

El artículo 9 de esta sección declara que "las actividades de exploración y explotación se realizan bajo el título de Concesión Minera".

Esta modificación al artículo 8 (ver Anexo A) y eliminación de los artículos 14 al 54 del Código de Minería de 1968, no es consistente con el hecho de que las habilidades técnicas y capacidad financiera de las nuevas empresas exploradoras son significativamente inferiores a las requeridas para el adecuado funcionamiento de las sofisticadas operaciones de explotación. Por el contrario, lo que esperábamos con la modernización de la ley, incluyendo sus reglamentos, es que se hubiesen definido claramente:

1. Los requisitos mínimos para que una Cía. exploradora pueda operar en el país:
 - 1.1. Tipo y sistemas de exploración;
 - 1.2. Requisitos mínimos de capital y experiencia técnica de sus empleados y/o subcontratistas;
 - y
 - 1.3. Garantías bancarias para asegurar la restauración de los terrenos explorados. Dependiendo del área y características topográficas de los terrenos explorados se determinaría el monto, tipo, y emisor de la garantía. Entre más ambicioso sea el proyecto de exploración, mayor justificación para requerir que el emisor de la garantía sea un banco reconocido a nivel nacional o internacional y que ésta sea avalada de manera solidaria e incondicional por la casa matriz de la Cía. exploradora en el exterior (si aplicase). Dichas garantías deberían ser negociadas y aceptadas por el Ministerio de Hacienda (o Finanzas).
2. Los requisitos mínimos para operar como Cía. explotadora:
 - 2.1. Experiencia mínima de 15 años en operaciones similares;
 - 2.2. Copias del plan inicial de restauración de tierras de dichas minas y resultados de su implementación actual (con fotografías);
 - 2.3. Capital y experiencia técnica mínimas de sus empleados y/o subcontratistas, y
 - 2.4. Tipo y sistemas de explotación a ser utilizados en la concesión;

2.5. Garantías bancarias que aseguren la adecuada restauración de los terrenos explotados, provenientes de un banco internacional reconocido y que sean avaladas de manera solidaria e incondicional por la casa matriz en el exterior. Dichas garantías deberían ser negociadas y aceptadas por el Ministerio de Hacienda (o Finanzas).

3. Sobre las concesiones mismas:

3.1. Ninguna concesión es transferible sin previa autorización de la autoridad minera.

3.2. La Cía. interesada en adquirir una concesión deberá llenar los requisitos definidos para nuevos aplicantes.

3.3. De ser aprobada la transferencia de concesión, la nueva concesionaria deberá confirmar por escrito que asume de manera incondicional todas las obligaciones generadas por las actividades de la Cía. cedente.

3.4. Todo subcontratista utilizado en las operaciones de la concesión deberá ser reportado a la Autoridad Minera.

4. Debe ser evidente que el obtener una concesión de exploración no implica la aprobación automática de una concesión de explotación.

Finalmente, es sumamente importante que el Gobierno Hondureño se mantenga al tanto del dinamismo corporativo y financiero de las empresas operando en el país, desde las subsidiarias operando directamente la concesión hasta la casa matriz, dentro y fuera del país, por las siguientes razones:

a) Las garantías fiduciarias o hipotecarias que una empresa minera (específicamente la junior) pudiese ofrecer directamente al Estado son mucho más riesgosas que las bancarias puesto que hoy día existen pero el día de mañana pueden desvanecerse (vía consolidación o liquidación). Es así que el Gobierno debería aceptar solamente garantías bancarias provenientes de una institución bancaria reconocida y que sean avaladas por la empresa más sólida y estable en la cadena corporativa. En el caso de la Mina San Martín (ver sección más adelante), la empresa más sólida no es Entre-Mares (Honduras) ni Mar-West (USA) sino Glamis Gold Ltd. (USA).

b) La situación financiera de las nuevas empresas exploradoras es mucho más débil que la de reconocidas empresas explotadoras. Una reducción prolongada en los precios internacionales de metales (ej. oro) y/o la falta de capital de trabajo pueden llevar rápidamente a la quiebra a aquellas exploradoras que intentan desarrollar proyectos de explotación por su propia cuenta (San Andrés / Geomaque).

Si el Gobierno no es claro y estricto en los puntos anteriores, significaría exponer innecesariamente a nuestros pueblos y medio ambiente a la misma "plaga" que azotó al pueblo de San Andrés (leer Título Del Otorgamiento de Concesiones Mineras y de Beneficio).

- De los Beneficios y Garantías a los Titulares de Concesiones

El inciso 1 del Artículo 22 menciona que los titulares gozan del uso gratuito de la superficie de concesión cuando se trate de "terrenos improductivos del Estado". La falta de definición de cuando un terreno es productivo o no es uno de los huecos más grandes en la nueva ley que deberían ser claramente definidos en el reglamento (?).

Definir el término "improductivo" debería ser un proceso que incluyese la participación del sector privado, grupos ambientalistas e indígenas. Personalmente, los únicos terrenos que consideramos "improductivos" son los desiertos sin cactus. El resto de los terrenos producen oxígeno y sombra en mayor o menor grado, otros producen frutos, y aun los más pelones, con sus pocas hierbas y/o arbustos, retrasan la erosión de los suelos generada por las tormentas y desborde de ríos que conducen a inundaciones.

El inciso 10 del mismo Artículo establece que los titulares (mineras) deberán obtener respuesta dentro de los plazos legales, si la respuesta no se produce dentro del plazo señalado entonces se considera de pleno derecho que la solicitud ha recibido aprobación tácita de la autoridad.

Esta cláusula causa asombro puesto que coloca la "eficiencia burocrática" a favor de las compañías mineras! Imagínense ustedes que todo trámite gubernamental tuviese esa cláusula, consideremos algunos ejemplos de lo que pasaría:

* Si el abogado de una persona sentenciada a prisión presentase solicitud de libertad condicional y no recibiese contestación por parte del juzgado en un plazo definido, significaría que el acusado recibiría automáticamente el derecho a dicha libertad.

* Compañías que soliciten permiso para talar bosques y sus documentos no fuesen revisados dentro del plazo establecido, obtendrían la aprobación automática para cortar los árboles;

El inciso 11 otorga el derecho a las Mineras de suspender temporalmente operaciones por razones de mercado. Pregunta: cuál es el tiempo máximo que dichas compañías pueden suspender temporalmente sus operaciones. ¿Donde se hace mención a los derechos que tienen los trabajadores en ese período de tiempo?

El artículo 24 menciona que las concesiones mineras y de beneficio son irrevocables excepto si no pagan los impuestos respectivos (ver artículos 35 y 36). Este artículo es irrisorio. Es como establecer que las licencias para conducir vehículos son irrevocables excepto cuando las personas no paguen el impuesto vehicular. Ambos casos distorsionan el estrecho lazo que existe entre los derechos otorgados para realizar actividades de orden público (ej. explotar minas / conducir), y las respectivas responsabilidades asumidas (ej. evitar la contaminación / manejar sobrio).

¿Qué sucede si una compañía no respeta nuestras leyes forestales o ambientales? ¿Mencionará el Reglamento o el Manual de Política Ambiental el hecho que una concesión puede ser suspendida por continuas violaciones a medidas preventivas de contaminación?

- Del Régimen de Tenencia del Predio Superficial

Esta sección en sus diferentes artículos es como caminar en una zona minada. Empieza con elevar el derecho minero al mismo nivel que el derecho de propiedad privada protegido por la Constitución de la República. Luego implícitamente califica a toda iniciativa minera como de utilidad o interés público lo que le permite a sus representantes solicitar la expropiación de terrenos privados cuando existan serios desacuerdos con los dueños de esas tierras, a cambio de una indemnización.

Para rematar, aún cuando los dueños de tierras establezcan acciones judiciales en oposición a la servidumbre, las mineras tienen el derecho de continuar con los trabajos mineros. Así pues esta sección no sólo pone en desventaja a los dueños de terrenos ante potenciales invasores corporativos, sino que permite que estos últimos comiencen sus operaciones mientras se impugna la validez de la solicitud. Si los propietarios actuales llegasen a ganar en su oposición, si el pleito judicial tomase un tiempo considerable, pueda que recuperen terrenos similares a la superficie lunar.

En general, esta sección define un procedimiento de oposición que desde el punto meramente administrativo le da a las mineras toda la ventaja. En primer lugar, los dueños de tierras muy probablemente viven en zonas remotas -a las cuales llamaremos "tierra amenazada"- donde escasamente llegarán los periódicos. Pero asumamos que de casualidad les llega una copia de la Gaceta o del periódico donde sale publicada la solicitud de concesión. Si la noticia es leída pasada una semana desde su publicación, al interesado -a quien llamaremos Juan Pueblo- sólo le queda una semana para preparar su viaje a una de las ciudades donde puede presentar su oposición.

Juan tendrá que gastar en hotel, transporte, y alimentación, mientras espera la cita por parte de la autoridad Minera. Si Juan tiene suerte, la cita se hará en un par de días, si no tendrá que irse de vuelta a tierra amenazada y regresar unos 10 días después. Si el día de la cita a Juan lo deja el bus o se enferma, su oposición se considera oficialmente abandonada. Por otro lado, si al representante de la minera se le olvida ir a la cita - cuyo lugar puede que quede a 3 cuadras de su bufete - en este caso la Autoridad Minera simplemente convocaría a otra cita en los siguientes 6 días. Juan, quien está perdiendo tiempo y dinero, no puede dejar de faltar a ninguna de las citas ya que sino su oposición (y eventualmente su tierra) quedará "desierta". ¿Establece la ley un límite máximo de ausencias por parte del representante de la minera?

- Del Otorgamiento de Concesiones Mineras y de Beneficio

El proceso de solicitud de concesiones es claro en lo que respecta a los pasos a seguir. Sin embargo en ningún lugar se definen los requisitos mínimos que deben poseer los concesionarios en lo que respecta a la solidez financiera de la empresa, años de operación a nivel local e internacional, número de empleados, y calificación técnica de su personal, entre otros.

Conocer el "Curriculum Corporativo" de las cías. mineras es pieza clave para asegurar a la sociedad hondureña que los proyectos mineros se ejecutarán en forma seria y responsable desde la exploración hasta el cierre de la mina y la posterior restauración de los terrenos minados.

Un ejemplo claro de la importancia de lo anterior nos lo brinda el caso de la Mina de San Andrés en Copán: ¿Qué tanto llegó a conocer nuestra Autoridad Minera sobre las operaciones internacionales y la situación financiera de la compañía Greenstone Resources Ltd.?

Lo que ahora se conoce de la Greenstone es que inició operaciones en Canadá en 1983 como compañía exploradora (ver sección "Los Nuevos Industriales"). A mediados de los años 90, después de haber identificado varias zonas con potencial minero en Panamá, Nicaragua, y posteriormente Honduras, decidió transformarse en empresa explotadora. Sin embargo, debido a factores tanto internos como externos, su condición financiera en los últimos cuatro años de operación (1995-1999) reflejó solamente flujos negativos de caja que la llevaron a declararse finalmente en quiebra a principios del 2000.

Y fué a esta compañía, con una situación financiera inestable, que le fueron confiados las operaciones de la mina y el futuro de la aldea de San Andrés!

- De la Creación de la Autoridad Minera

Dos años han pasado desde que se creó la Dirección Ejecutiva de Fomento a la Minería. Valdría la pena evaluar el valor agregado que esta dependencia ha generado desde su creación; así como examinar el tipo de coordinación y apoyo otorgado al resto de las dependencias encargadas de los recursos naturales y el ambiente.

- Del Impuesto Municipal

Una de las mayores ventajas de la presencia de los nuevos vecinos corporativos en áreas rurales es el pago del impuesto sobre el valor total mensual de las ventas o exportaciones a las municipalidades - aunque vale la pena mencionar que este 1% de impuesto municipal se quedo "enano" al compararlo con las regalías de explotación que el Estado pretendía cobrar en base al derogado artículo 112 del Código de Minería, cuyo rango era del 5% al 20% de las ventas.

Debido a que las ventas internas (intercompañía) pueden ser objeto de manipulación contable, las autoridades municipales deberían utilizar como base de cálculo los precios cotizados de los respectivos metales, al final de cada mes, por la bolsa de valores de Nueva York. Si las autoridades municipales no tuviesen acceso a dicha información, la Autoridad Minera podría, de considerarse práctico, proporcionarles dichos datos en forma periódica.

[A pocas horas de haber terminado este análisis de la ley, encontramos un análisis hecho por otros compatriotas bajo la siguiente página de Internet de Alerta Ambiental:

<http://rds.org.hn/alerta-ambiental/docs/minas/index.html> Decidimos no hacer ninguna modificación a esta versión para que el interesado pueda comparar la similitud de criterios y puntos resaltados por diferentes grupos de profesionales.]

¿Y el Manual de Política Ambiental?

Aun sin haber leído el (borrador) Manual de Política Ambiental Minera, es de presumir que sus artículos abarcarán los siguientes aspectos de protección ambiental, los cuales se consideran como imprescindibles por el Centro de Política Mineral, Washington D.C. :

* Manejo de Aguas Lluvias. Las cías. mineras deben responsabilizarse por evitar que caiga agua lluvia en exceso dentro de las pozas de cianuro ya que esto podría rebalsarse hacia quebradas cercanas o el subsuelo.

Control de Aguas en la Superficie. Se requiere desviar todas las vertientes o desagües naturales de agua que existan alrededor de la mina, y prevenir que el sedimento sea lavado hacia las corrientes.

Monitorio de filtraciones en el fondo de las pozas de separación y sistema completo de tubería. En algunas partes de los EUA, ahora se exigen dos capas en la base al igual que monitoreo del espacio entre los pegues sintéticos para detectar derrames. Dos capas, un sistema de detección de derrames, y una capa de refuerzo de arcilla por debajo de la capa inferior sintética deberían ser requeridas en toda explotación al igual que el monitoreo frecuente de

pozos de agua subterránea.

Protección de la fauna silvestre. Prevenir el acceso de animales a las pozas de cianuro y tratar adecuadamente todas las descargas de las pozas para asegurarse que son seguras para los peces y personas.

Restauración y Tratamiento. Establecer sistemas que prevengan que los desperdicios abandonados de cantera se oxiden y generen ácidos que luego entran a las capas de agua subterránea. El terreno después de su explotación debe quedar utilizable y agradable a la vista.

Un programa de monitoreo a largo plazo debe ser requerido en toda mina después de terminada su explotación.

* Este deberá incluir muestreo de aguas en la superficie y subsuelo, junto con un plan correctivo de detectarse derrame tóxico.

* Toda mina mayor deberá contar con una junta de supervisión dirigida por ciudadanos locales como condición para que su permiso de explotación sea aprobado.

* Finalmente, antes que puedan comenzar operaciones, las compañías mineras deben presentar garantías bancarias para que el público [pueblo] no termine absorbiendo los costos de la limpieza una vez que las mineras se retiren del país."

Establecimiento de garantías para la restauración de tierras

Una vez que la ley y sus reglamentos reflejen lo anteriormente expuesto, toda compañía de exploración y/o explotación minera requeriría presentar garantías de tipo bancario que aseguren al Estado Hondureño que sus operaciones cumplirán con las normas ambientales durante y después de la explotación de la mina.

El tipo y monto de la garantía depende del terreno (vegetación y área) afectado por la operación minera, del plan de restauración de tierras a seguir por la compañía, de los costos estimados por el concesionario, y del análisis de costos, preparados por una empresa ambientalista independiente, que el Gobierno Hondureño tendría que incurrir para que una empresa ambientalista especializada finalice el plan de restauración (en caso de que la cía. Minera no finalice el mismo).

Dicho documento (certificados de depósito a plazo, carta de crédito, fianza) debe mantener su validez hasta que las autoridades correspondientes (Minera, Recursos Naturales) consideren que la empresa minera ha cumplido con el plan de restauración y la garantía es declarada nula (Min. Finanzas).

Así pues, son partes involucradas en el cumplimiento de este requisito:

- La empresa minera;
- El Estado Hondureño (Ministerio de Hacienda o Finanzas, Recursos Naturales, DEFOMIN);
- la entidad bancaria emisora de las garantías;
- la empresa especializada en estudios ambientalistas y restauración de tierras (se recomienda una agencia ambientalista extranjera que tenga amplia experiencia en este campo);
- los propietarios de terrenos aledaños y comunidad en general.

Este requisito es perfectamente conocido por las empresas explotadoras extranjeras puesto que son parte de las condiciones normales de operación en muchos otros países. Así pues, no debería existir oposición en su implementación en Honduras. En forma complementaria, estas compañías deberían establecer reservas en sus estados financieros destinadas a la restauración de tierras explotadas.

Los "Nuevos Inversionistas"

Desde finales de los años 80, Honduras comenzó a recibir un número creciente de visitas de compañías mineras que ya para mediados de los 90 habían estudiado y reconocido el potencial minero de nuestro país.

De acuerdo a un listado emitido por la Asociación de Organismos No Gubernamentales (ASONOG) entre 1996 y 1998, se emitieron concesiones de exploración o explotación a más de 100 personas naturales o jurídicas que juntas cubren aproximadamente el 30% del territorio nacional.

En base a estos datos, se puede deducir que la ley no fué realmente modificada en 1999 para

promocionar el potencial minero [ya reconocido] del país sino para facilitar a las cías. exploradoras sus operaciones de excavación, muestreo, promoción, y venta de sus proyectos a cías. explotadoras.

A continuación presentamos varias de las protagonistas, a las cuales hemos separado por su naturaleza operativa aunque legalmente parece que ya no hay división. Noten que aunque existen compañías con nombres legales diferentes, los accionistas o socios se entrelazan como la ley.

Las Compañías Exploradoras

En lenguaje sencillo, estas empresas son "busca tesoros" que especulan (apuestan) a que encontrarán terrenos ricos en yacimientos minerales que luego podrán explotar en co-inversión con o vender a compañías explotadoras interesadas. En Honduras, varias de estas empresas son originarias de Canadá y/o EUA y de reciente constitución legal, aún a nivel de casa matriz (mediados de los 90).

El número y papel de estas pequeñas compañías - especialmente las subsidiarias de empresas extranjeras - ha ido en aumento debido a la reestructuración de las grandes compañías mineras en los 80s y 90s que creó un excedente de geólogos experimentados y las posibilidades de financiamiento especulativo en los mercados de valores.

Debido al alto riesgo financiero asociado con la exploración, estas empresas no obtienen financiamiento de entidades bancarias tradicionales sino que recurren a recursos propios (privados), al financiamiento por medio de venta de acciones en bolsas de valores, o a co-inversiones con otras mineras.

Las exploradoras son el primer punto de contacto entre la industria minera y las comunidades rurales. Aún cuando sus operaciones son de menor escala que las explotadoras, estas pueden tener un impacto ecológico y social significativo en las comunidades puesto que son menos reguladas y poseen menos experiencia técnica / ambientalista que las explotadoras.

- Algunos de los Proyectos "en Desarrollo" - Comunidades en Alerta

De acuerdo al reportaje publicado recientemente en el diario hondureño, en un período de 5 años el Gobierno otorgo concesiones cubriendo más del 30% del territorio hondureño. Años más tarde varios de esos proyectos se encuentran en etapas avanzadas de exploración. En este capítulo describiremos aquellos proyectos más activamente promovidos por sus concesionarios en el exterior y asumimos que por ende son los más avanzados proyectos de exploración:

Por otro lado, seguiremos atentos a las actividades realizadas por personas naturales o jurídicas que poseen grandes áreas de concesiones como ser:

Reynaldo A. Nuñez / Iran Ramírez /Armando Wilfredo Ramirez. Personas naturales que obtuvieron varias concesiones cubriendo miles de hectáreas.

Merendon Mining Corp. (Canadá) - Compañía privada basada en Calgary que entre los años de 1996 y 1997 adquirió la mayor cantidad de concesiones en Honduras, cubriendo un área aproximada de más de 165,000 hectáreas.

Begeyge de Honduras (?) - Begeyge Mineral Limitada adquirió de la Fisher Watt Gold una propiedad que la Apex Silver tiene opción de comprar bajo el nombre Suyatal (?). Begeyge a su vez goza de derechos de regalía sobre la explotación del proyecto de Minoro que la Tombstone adquiriese de la Fisher Watt.

DEPCON; Borbon Consulting; Link Honduras; e INDEMI, entre otras.

Minas de Oro

Este proyecto se encuentra en el área geográfica aldeaña al pueblo del mismo nombre. La naturaleza de esta zona sobresale por pintoresca, por sus riachuelos de aguas cristalinas, por su clima fresco, y por sus vecinos humildes, educados y hospitalarios.

El pueblo de Minas de Oro, ubicado en el departamento de Comayagua a 90 kilómetros de Tegucigalpa, fué fundado hace unos 200 años por colonizadores españoles que abrieron túneles en las montañas para explotar los recursos minerales. A principios de los años 80, Minas de Oro fue honrada con el reconocimiento del Gobierno de Honduras como "pueblo educativo" ya que posee una de las tasas más altas de alfabetismo en el país.

A principios de los años 90, las empresas Kennecott y Fisher Watt Gold (USA) establecieron

una sociedad para explorar las montañas alrededor del pueblo de Minas de Oro. Al cabo de un tiempo dicha sociedad vendió el proyecto a la Tombstone Explorations Co. Ltd. (Canadá) quien es ahora la propietaria de la concesión de explotación por 40 años. Tombstone traducido al español significa "lápida" - ¿llevará esto un mensaje escondido?

En 1999, Tombstone adquiere el 20% de la participación que tuviese su socia Mar-West para convertirse en dueña del 100% del "proyecto Minoro". Esta consolidación es el primer paso que toman las exploradoras para facilitar la labor de promoción y negociación de co-inversión con y/o venta del proyecto a una Cía. minera explotadora.

La zona concesionada cubre un área aproximada de 10,000 hectáreas en cuyas cercanías hay varios pueblos donde habitan aproximadamente unas 20,000 personas. Según la Tombstone las áreas que ofrecen mejor potencial en orden de mayor a menor son: Tatanacho, Montecielo, Minas Viejas, El Peñon, San Antonio, Las Margaritas, El Cerrito, y Cerro Grande.

En cuanto a su valor "productivo", estas montañas sirven de pulmones en la zona central de país, tienen un gran potencial turístico, y generan agua que alimenta los ríos que desembocan en la represa de agua del proyecto hidroeléctrico "Francisco Morazán" (El Cajón). Una operación minera a gran escala en esta zona tendría un impacto negativo indirecto en la generación de energía eléctrica y sus pozas de cianuro constituirían una amenaza latente y a largo plazo sobre las corrientes naturales de agua. En base a lo anteriormente expuesto, hacemos un llamado a la Autoridad Minera para que no permita el inicio de la explotación por la Tombstone hasta que sus planes operativos sean debidamente presentados y estudiados por los representantes de las comunidades que serán directamente afectadas.

La Tombstone todavía se encuentra en etapa de promoción del proyecto "Minoro" ante compañías inversionistas y/o de explotación. Por lo que todavía estamos a tiempo para asegurarnos que esta operación en particular no causará daños ambientales irreparables. ¿Lograrán los intereses económicos callar y prevalecer sobre la oposición manifestada por ciudadanos conscientes de estas comunidades? Los mantendremos informados…

Los Lirios

Este proyecto, ubicado en Choluteca, esta siendo explorado por la cía. Maya Gold Limited (Canadá), la cual a pesar de haber sido formada tan solo en 1996, afirma controlar concesiones por más de 120,000 acres en Honduras (pequeño minifundios). Las concesiones de mayor potencial son Casas Viejas (¿Yoro?) y el Triunfo (Choluteca), es en esta última donde esta ubicada los Lirios.

A principios del 2001, Maya comenzó la segunda fase de exploración en los Lirios, gracias al financiamiento otorgado por la cía. Billiton, Plc (Inglaterra), miembro de "las ligas mayores de

Vale mencionar que uno de los miembros de la Junta Directiva de Maya Gold laboró como Director Financiero de Glamis Gold hasta 1998 - ¿pequeño mundo, no creen? Para mayor información sobre Maya Gold pueden visitar sus páginas de Internet www.mayagold.com

Cacamuya / Cedros

Cacamuya es un proyecto de oro/plata en Choluteca, el de Cedros es un proyecto de plata/zinc/cobre, ambos siendo explorados por la cía. First Point Mineral Corp. (Canadá) First Point es una cía. de exploración creada recién a mediados de la década anterior. El proyecto de Cacamuya lo exploró inicialmente en asociación con Breakwater Resources Ltd., quien decidió no participar en la siguiente fase de exploración, y Battle Mountain Gold (Minera BMG), otra cía. minera que estuvo / ha estado involucrada en otros programas de exploración junto con Tombstone y Orinoco Gold (ej. Agua Fría, El Paraíso).

La concesión de Cedros es de aproximadamente 6,000 hectáreas. First Point tiene la opción de comprar la concesión a la cía. Five Star Mining S.A. de C.V. Hace algunos años la Five Star también había ofrecido la opción de comprar la concesión de Agalteca a la Tombstone. La página de internet de First Point es: www.firstpointminerals.com

Zopilote

Este proyecto está ubicado en las faldas de la Sierra de Omoa, Santa Bárbara, y esta siendo desarrollado por la Standard Mining Corporation (Canadá), formada a principios de los años 90. En los años 1994-95 la Standard celebró un acuerdo con la Cía. Aurora Exploración que le dió el control de 11 propiedades de exploración (incluyendo la propiedad del Zopilote) en Honduras con un área total de 304 millas cuadradas.

Recientemente la concesión del Zopilote fue expandida a aprox. 60 millas cuadradas al anexarse 22 millas cuadradas de terrenos aledaños. Para más información visite www.standardmining.com

La Mosquitia

Una compañía que parece tener propiedades desde Copán hasta la Mosquitia es la Intrepid Minerals Corporation (Canadá), fundada a mediados de los 90s y que en Honduras se ha establecido bajo las siguientes subsidiarias: Minera Geoex S.A., Avc. Fenix S. de R.L., Intrepid Minerals S.A., y Gracias a Dios Minerals S. de R.L.

El proyecto de la Mosquitia esta formado por cuatro concesiones que cubren un área de 978 kilómetros cuadrados. Otros proyectos son: Cerro Azul (El Paraíso) con un área de 68 kilómetros cuadrados; La Trinidad (Santa Bárbara?) con un área de 160 kilómetros cuadrados; Sofía (Talanga, Fco. Morazán) con un área de 294 kilómetros cuadrados; en Copán tiene dos proyectos contiguos a la mina de San Andrés: la concesión de Erapuca, con 150 kilómetros cuadrados, y Las Lajas, una concesión de 160 kilómetros cuadrados que ha sido negociada con Five Star Mining. Finalmente, el último proyecto es el de La Labor (Ocotepeque) con un área de 53 kilómetros cuadrados.

Para más información ver la página www.intrepidminerals.com/website/property.html

El Ocote

Ubicada en el Municipio de La Labor, Ocotepeque, esta propiedad de aprox. 400 hectáreas es una concesión pactada entre la cía. Minera Ocote (Honduras) y la cía. Apex Silver Mines (Islas del Gran Cayman).

En 1998, Apex Silver era propietaria de una concesión en Tatumbula para la exploración de oro, la cual fue ofrecida a la cía. Cyprus Minerals (ahora subsidiaria de Phelps Dodge Corp). Nos es incierto saber si Cyprus compró dicha opción. La página de internet de Apex es www.apexsilver.com

Las Compañías Explotadoras

Entre las operaciones de explotación más destacadas están:

Mina El Mochito

Con más de 53 años en operación, esta es la mina veterana de Honduras y actualmente es propiedad de la cía. Canadiense Breakwater Resources Ltd. Su objetivo primordial es la explotación del zinc y su sistema de extracción es en base a túneles. En los últimos años no parecen que se hayan reportado mayores daños ambientales generados por esta mina. Esperamos que esto se deba a sus medidas de seguridad y no a manipulación de los hechos.

Mina San Martín

Ubicada en el valle de Siria, esta operación sirve como claro ejemplo de lo compleja y dinámica que es la estructura participativa de una empresa minera (especialmente la exploradora) más allá de la empresa local (Entre-Mares), del mercado secundario que existe de compra-venta de concesiones, y en general del estrecho vínculo existente entre las diferentes compañías de esta industria, muy parecida a las telarañas.

A finales de 1995, la empresa Mar-West Resources Ltd. (Canada), a través de su subsidiaria Minerales Entre-Mares S.A. (Honduras), adquiere la concesión de exploración de la propiedad de San Martín. En 1996, Mar-West se asocia con Curion Venture Corp. (Canada) para continuar el proyecto de exploración, adquiriendo Curion el 20% del proyecto. [En 1995, Mar-West adquiere el 20% del proyecto exploratorio de Minas de Oro (Minoro) de la cía. Tombstone].

En Agosto de 1998, Mar-West compra de regreso el 20% del proyecto San Martín a Curion quien recibe a cambio acciones de Mar-West, es decir que Curion se vuelve accionista de su antigua socia. Esto le da a Mar-West el 100% del control en el proyecto San Martín. Unos días más tarde, se anuncia la compra de Mar-West por parte de Glamis Gold Ltd. (USA) a través del intercambio de acciones y efectivo. Al final de este episodio, los accionistas de Mar-West se convierten en accionistas de Glamis y Mar-West en empresa subsidiaria de Glamis. La Tombstone es ahora uno de los accionistas de Glamis.

La página de Internet de Alerta Ambiental ofrece fotografías en su página de Internet sobre las

operaciones de esta mina: <http://rds.org.hn/alerta-ambiental/docs/minas/index.html>.

Quién es Glamis Gold Ltd.?

Es una empresa estadounidense formada legalmente a principios de los años 70 en Reno, Nevada. Para aquellos que no conocen Nevada, este es uno de los Estados más desérticos en EUA y de acuerdo a la Agencia de Protección Ambiental es el contaminante número 1 de ese país - gracias a los desechos tóxicos de la industria minera.

Algunas de sus operaciones mineras más conocidas son: Dee y Marigold (Desiertos de Nevada); Rand y Picacho (Desiertos en California) y San Martín (cerros arbolados en Honduras). Para aquellos que deseen apreciar la gran diferencia topográfica entre las diferentes minas en EUA y la mina en Honduras, pueden ver su página de Internet www.glamis.com/properties/index.html

La paradoja más grande es que la operación de San Martín, la cual es la que sufrirá el mayor desgarré ecológico, es la que promete los costos más bajos para esta compañía (???). Según cifras presentadas por Glamis, el costo promedio de operar las minas en los desiertos de EUA es de US\$ 200 por onza, mientras que la mina de San Martín sólo les costará US\$ 150 por onza gracias a los incentivos (omisiones) otorgados por el Estado Hondureño. Se espera que la mina de San Martín tendrá una vida útil de 12 años. Sería interesante conocer sobre sus planes de restauración de los cerros erosionados - pero eso si, con los planos en una mano y la garantía bancaria en la otra.

Mina Vueltas del Río

Ubicada en el depto. de Santa Bárbara, esta propiedad de 10,000 hectáreas fue adquirida por la cía. Geomaque (Canadá) en 1997 después de haberse consolidado con Milagro Minerals Inc. Al visitar la página de Internet de esta compañía www.geomaque.com/2000/Audiovideo.html uno puede apreciar el área verde siendo "limpiada" por esta cía.

Geomaque se inició como una cía. dedicada a la exploración mineral hasta que a mediados de los 90 adquirió su primer mina en el Desierto de Sonora, México, llamada San Francisco. Vueltas del Río es su segunda operación minera.

Geomaque, siendo una compañía de explotación "junior" posee una posición financiera inestable, altamente vulnerable a los precios del oro. Afortunadamente a esta empresa el beneficio de suspensión temporal de operaciones por razones de mercado que otorga el inciso 11, (Ver - De la nuestra ley) le "cae de anillo al dedo".

Debido a los bajos precios del oro, en el primer trimestre del 2000, Geomaque anunció que suspendería operaciones en la mina de San Francisco . Por otro lado, en ese mismo período tuvo que detener la construcción en Vueltas del Río por falta de capital. Sin embargo, gracias a la obtención de un préstamo de 3.5 millones de dólares por parte de la Resource Capital Fund II LP (cuya administración esta asociada a la familia Rothchild), la construcción de Vueltas del Río fue reactivada.

Para mantener sus costos al nivel más bajo, Geomaque ha firmado un acuerdo con otra compañía (?) para que ésta dinamite, excave, y consolide la tierra a ser procesada. Según proyecciones de producción, Vueltas del Río tendrá una vida útil de aproximadamente 6 años. La pregunta del millón: ¿después de ese período como piensan restaurar la vegetación del área explotada? ¿Qué garantías de cumplimiento se le ha exigido?

Mina de San Andrés

Localizada en el depto. de Copán, esta operación ya ha sido mencionada brevemente en secciones anteriores. Entendemos que la mina ha pasado a manos de acreedores de la Greenstone (QDDG).

Alerta Ambiental posee una galería fotográfica de esta operación en su página electrónica: <http://rds.org.hn/alerta-ambiental/docs/minas/index.html>

Minera Cerros del Sur Esta cía. opera una pequeña mina en Choluteca . Actualmente no se tienen mayores detalles.

Conclusión

La modernización de la ley de Minería es un pilar cuestionable de desarrollo puesto que descuida el ambiente y la calidad de vida a largo plazo de nuestra nación por el beneficio económico y a corto plazo de un reducido grupo de intereses nacionales y extranjeros.

La presencia significativa de cías. mineras exploradoras y la cantidad impresionante de concesiones solicitadas / otorgadas a mediados de los 90s apoyan la hipótesis de que hubo participación e influencia directa de este grupo en la redacción y aprobación en tan corto tiempo de la nueva ley de Minería.

Dicha ley limita la capacidad de auto-determinación de las diferentes comunidades rurales - a favor de la industria minera. Los amplios conceptos enunciados y la falta de reglamentos con procedimientos detallados son "ventanas de oportunidad" que le permiten a las compañías mineras el implementar operaciones bajo cualquier estándar. Es por eso que este "nuevo motor de desarrollo" se ha convertido en la mayor amenaza ecológica que Honduras haya enfrentado en los últimos tiempos, de no ser controlado oportuna y profesionalmente.

Grupos de compatriotas y amigos extranjeros conscientes de lo que esta sucediendo, hemos comenzado a reaccionar y no descansaremos hasta que Honduras cuente con un conjunto de leyes mineras equitativas y visionarias para beneficio de la gran parte de su población.

Que lo sucedido al pueblo de San Andrés en Copán sea el único caso que lamentar.

Anexo a: Artículos del Código de Minería de 1968 cuyos importantes conceptos fueron omitidos en la Nueva Ley

Art. 8. - El reconocimiento es libre en todo el territorio de la República, excepto en terrenos ocupados por un permiso vigente de exploración o por una concesión vigente de explotación o en zonas vedadas o reservadas por el Estado. La exploración no puede ejecutarse sin obtener previamente un Permiso General de Exploración. La explotación no puede ejecutarse sin obtener previamente una concesión de Explotación"

"Art. 13 - Por motivos de interés público el Estado podrá declarar ciertas zonas vedadas o reservadas, temporal o definitivamente, al reconocimiento, exploración, y explotación a que se refiere este Código, para la protección de riquezas forestales, arqueológicas, o zoológicas, o para fines urbanísticos o estratégicos"

"Art. 17 - El permiso general de exploración es indivisible, no susceptible de ningún gravamen. Podrá ser cedido o traspasado solamente en su totalidad, previa autorización de la Dirección General de Minas e Hidrocarburos. En caso de cesión o de traspaso, los cesionarios asumirán todas las obligaciones del cedente.."

"Art. 33 - A la expiración de un permiso general de exploración o al ocurrir su renuncia, el permisionario deberá remitir a la autoridad minera la documentación relativa a los trabajos de exploración efectuados"

"Art. 112 - Las empresas que se dediquen a la explotación de minerales pagarán al Estado, por concepto de regalías de explotación sobre el valor de venta de los minerales"

"Art. 113 - Para el cálculo de las regalías se tomará como base el valor bruto de las ventas anuales conforme las cotizaciones del mercado internacional"

"Art. 120 - El permiso general de exploración deberá ser cancelado cuando el programa previsto en el Contrato de exploración no fuere ejecutado o las sumas mínimas anuales previstas no fueran invertidas"

"Art. 121 - La Concesión de explotación será cancelada; 2.- Si en el curso de vigencia de la explotación se hubieran suspendido los trabajos durante dos (2) años consecutivos sin razón justificada"

"Art. 130 - Es prohibida la contaminación con desechos de minas, de las corrientes, lagunas, estanques, y demás aguas naturales"

"Art. 144 - Los permisionarios de exploración y los concesionarios de explotación enviarán cada año a la autoridad minera el siguiente informe: 1- El balance general y demás estados financieros; 2 - Relación del personal empleado y su clasificación; 3 - Accidentes ocurridos durante el año, causas y medidas de prevención; 4 - Actividades mineras, geológicas y

geofísicas, trabajos ejecutados, programa previsto y resultados obtenidos; estado de las reservas del mineral; 5 - Equipo y material utilizado, consumo de explosivos y de combustible, inventario del equipo, material en reserva; 6 - Contabilidad y justificación de las inversiones mínimas anuales en case de permisos de exploración; y 7 - En el caso de la concesión de explotación; producción obtenida, depósitos, ventas, cantidades exportadas, puerto de exportación y destino. Asimismo, se acompañarán: a) Copia de las liquidaciones obtenidas por venta de sus productos en el ejercicio del año anterior; b) Copia de los contratos de venta respectivos; c) Comentario justificatorio de las diferencias con los precios de los mercados internacionales, si los hubiere. El informe anual será obligatoriamente remitido a la Dirección General de Minas e Hidrocarburos, en el curso del primer trimestre de cada año y deberá considerarse como documento confidencial, salvo permiso del concesionario para la publicación de sus datos".

Anexo b: Los 60 mayores concesionarios mineros a principios del año 2000 - resumen por año basado en listado de la ASONOG

Anexo c: Las 60 personas naturales o jurídicas con mayor numero de concesiones a principios del año 2000 - resumen por tipo de concesión basado en listado de la ASONOG

Notas

1 "Honduras is worth more than gold" escrito por Michael Marsh. Honduras This Week @ www.marrder.com/htw/special/environment/87.htm, Marzo 5, 2001.

2 "Highlights of the Canadian Environmental Assessment Act", publicado por la Agencia de Estudios Ambientales de Canada.
www.ceaa.gc.ca/act/highlights_e.html

3 "Mesoamerican Biological Corridor is formally established" escrito por Suyapa Carías. Honduras This Week @ <http://www.marrder.com/htw/special/environment/72.htm> . Julio 17, 2000

4 Según la nueva Ley de Minería, el Manual de Política Ambiental Minera y los reglamentos serían elaborados en un plazo no mayor a 30 días hábiles a partir de la vigencia de la ley.

5 Traducción de la página

www.miningwatch.org/emcbc/publications/guidelin.htm del Mineral Policy Center en Washington, D.C., sección de publicaciones titulada "Guidelines for a Responsible Mine", Environmental Mining Council of British Columbia.

6 "Honduras is worth more than gold" escrito por Michael Marsh. Honduras This Week @ www.marrder.com/htw/special/environment/87.htm , Marzo 5, 2001.

7 www.tombstone-exp.com/newimages/MinoroMaps.htm

8 Extraído y traducido de la publicación del Mineral Policy Center titulada: "Mining Exposed as Top Toxic Polluter in U.S."

www.mineralpolicy.org/index.php3?whatshot=3 whatshot=3 Mayo 11, 2000.

9 Según reporte en el diario Canadiense "Globe and Mail". Marzo 29, 2000.

BUSINESS TO BUSINESS

CentralAmericaData



Honduras ✖

Temas

[Minería y Prospección geológica \(11\)](#) [minería \(6\)](#) [Energía \(5\)](#) [exploración de petróleo \(4\)](#) [petróleo \(4\)](#)

[minas \(3\)](#) [minería metálica \(3\)](#) [Explotación petróleo \(2\)](#) [George Buzan \(2\)](#) [Infraestructura y Construcción \(2\)](#) [Inversión y Negocios \(2\)](#) [Ley de Minería \(2\)](#) [Petroleum Geo-Services \(2\)](#) [Tomás Vaquero \(2\)](#) [exploración minera \(2\)](#) [explotación minera \(2\)](#) [medio ambiente \(2\)](#) [minas de oro \(2\)](#) [Agregados del Caribe S.A. \(1\)](#) [Alternativa Bolivariana de las Américas \(ALBA\) \(1\)](#) [Armando Sarmiento \(1\)](#) [Arnoldo Avilés \(1\)](#) [Asociación Nacional de Minería Metálica de Honduras \(1\)](#) [Bolsa de Diamantes de Panamá \(1\)](#) [Breakwater Resources \(1\)](#) [Comercio \(1\)](#) [Consejo Internacional de Minería y Metales \(1\)](#) [Corporación Chevron \(1\)](#) [Dirección Ejecutiva de Ingresos de Honduras \(1\)](#) [Dirección de Fomento a la Minería \(1\)](#) [Elías Antonio Saca \(1\)](#) [Empresa Nacional Portuaria \(Honduras\) \(1\)](#) [Equipamiento de hogar y oficina \(1\)](#) [Equipos & Materiales eléctricos \(1\)](#) [Exportaciones e importaciones \(1\)](#) [Fusiones y Adquisiciones \(1\)](#) [General Electric Consumer & Industrial \(1\)](#) [Gobierno \(1\)](#) [Grúas \(1\)](#) [Gustavo Coronel \(1\)](#) [Hugo Chávez Frías \(1\)](#) [Industria \(1\)](#) [Infraestructura vial \(1\)](#) [John Groom \(1\)](#) [Manuel Zelaya \(1\)](#) [Maquinaria y Herramientas \(1\)](#) [Mina Mochito \(1\)](#) [Minería sustentable \(1\)](#) [Ministerio de Recursos Naturales y Ambiente \(Honduras\) \(1\)](#) [Ministerio del Medio Ambiente de El Salvador \(1\)](#)

[Costa Rica \(7\)](#) [El Salvador \(7\)](#) [Guatemala \(7\)](#) [Nicaragua \(7\)](#) [Panamá \(7\)](#) [América Central \(2\)](#) [Canadá \(2\)](#) [Venezuela \(2\)](#)

[Enero 2010 \(2\)](#)

[Noviembre 2009 \(1\)](#)

[Setiembre 2009 \(2\)](#)

[Junio 2009 \(3\)](#)

[Marzo 2009 \(1\)](#)

más filtros menos filtros

[antes de Marzo 2009 \(8\)](#)

1 | [2](#)

[Siguiente](#)

1 - 10, de 17

Resultados ordenados por **relevancia**. (Reordenar por [fecha](#))

- Fuente: http://www.centralamericadata.com/es/search?q=miner%C3%ADa&q1=country_es_le%3A%22Honduras%22



[Mineras hondureñas pagarán 44 % de sus ingresos](#)

Lunes 21 de Julio de 2008 La discusión y aprobación de la nueva Ley de Minería se reanuda hoy, informó Arnoldo Avilés, presidente de la Comisión Legislativa de Minería. “Hemos hablado con el presidente del Congreso y nos ha...



[Mineras metálicas de Honduras niegan ganancias millonarias](#)

Viernes 9 de Enero de 2009 La Asociación de Minería Metálica desmintió declaraciones del titular de la Dirección Ejecutiva de Ingresos sobre ganancias del sector superiores a \$17 millones en 2007. En el sitio web de La Tribuna, se informa que "El...



[Resurgen los diamantes en América Latina](#)

Miércoles 24 de Setiembre de 2008 Estratégicamente ubicada en el centro de las Américas, Panamá planea construir un edificio de 50 pisos para albergar un mercado de negociación de diamantes. El edificio también albergará un instituto de...



[Honduras: Mina Mochito aumenta producción 25%](#)

Martes 26 de Enero de 2010 En 2009 la mina de zinc y plomo Mochito, propiedad de Breakwater Resources, aumentó la producción 25% en comparación con 2008. En total, Mochito produjo 68.552 toneladas de zinc y...



[Cambio de dueño en mina de oro hondureña](#)

Miércoles 10 de Junio de 2009 La minera de Canadá Yamana Gold anunció un acuerdo con la también canadiense Aura Minerals para la venta de la mina de oro San Andrés. El acuerdo por un monto global de \$200 millones, incluye...

[Honduras pierde inversiones en el sector de la minería metálica](#)



[Honduras pierde inversiones en el sector de la minería metálica](#)

Jueves 12 de Junio de 2008 Honduras está perdiendo inversiones en el sector minero debido al retraso en la aprobación de la nueva Ley de Minería, sostuvo el ministro de Recursos Naturales y Ambiente (Serna), Tomás Vaquero.
En el Congreso Nacional se han discutido algunos...



[Las comunidades detienen la extracción de oro](#)

Lunes 6 de Octubre de 2008 Las compañías mineras que luchan para obtener licencias en Centroamérica deben hacer más para demostrar qué beneficios traerán a las comunidades locales. El Salvador no puede permitirse el lujo de volverle la...



[Más controles para mineras canadienses](#)

Viernes 29 de Enero de 2010 La Corte Suprema de Canadá ordenó a mineras de capital canadiense a presentar estudios de impacto ambiental más completos.
En Centroamérica existen varias mineras de capital...



[Honduras firma convenio para exploración petrolera](#)

Martes 23 de Diciembre de 2008 Petroleum Geo Services realizará estudios en 10 mil kilómetros de líneas sísmicas del mar territorial de Honduras, para posteriores exploraciones de crudo. PGS invertirá en la realización de los estudios...



[Exportan gravín de Honduras a Estados Unidos](#)

Martes 9 de Junio de 2009 Agregados del Caribe S.A. enviará desde Puerto Cortés su primer embarque a Estados Unidos de 40 mil toneladas de gravín.
La Secretaría de Recursos Naturales y del Ambiente...